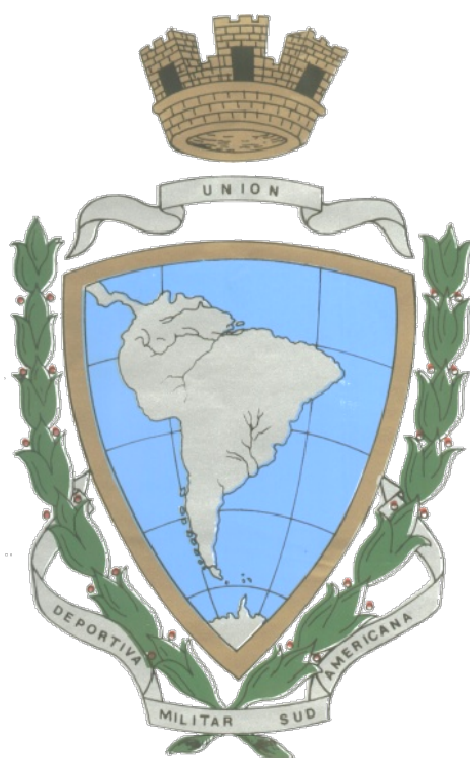


# **UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA**

**U D M S A**



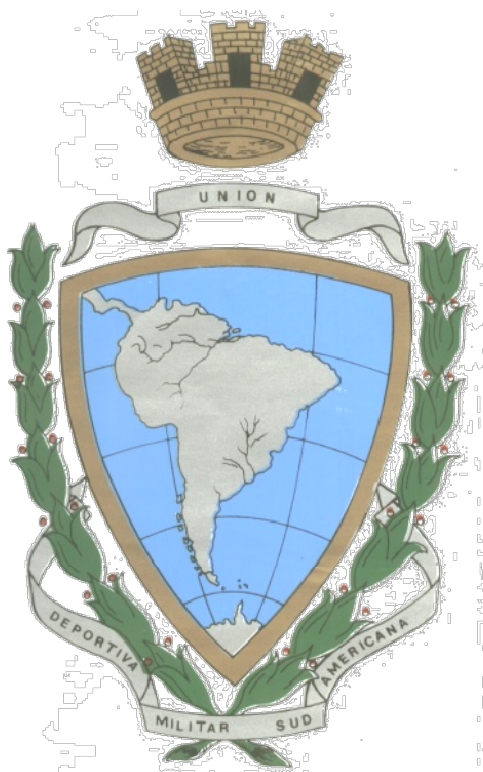
**Paz, amistad y deporte**

**ESTATUTO Y REGLAMENTO**

**2019**

# **UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA**

**U D M S A**



**Paz, amistad y deporte**

**ESTATUTO**

**2019**

# ÍNDICE

## ESTATUTO

LITERAL	TEMA	No. DE PÁGINA
A	CONSTITUCIÓN	1
B	VISIÓN	1
C	MISIÓN	1
D	OBJETIVOS	1
E	SEDE	2
F	ADHESIONES Y RENUNCIAS	2
G	ESTRUCTURA	2

## ESTATUTO

### A. CONSTITUCIÓN

**Artículo 1º.-** La Unión Deportiva Militar Sudamericana (UDMSA) es un organismo deportivo internacional militar, creado el 09 de Mayo de 1952, cuyos miembros son las Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares de los países de América del Sur, representados por las entidades máximas que dirigen el deporte militar en cada país.

### B. VISIÓN

**Artículo 2º.-** Ser una organización deportiva militar, que promueva actividades entre Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares de Sudamérica, permitiendo la integración, intercambios, cooperación, buenas relaciones y un desarrollo integral de sus miembros en el ámbito deportivo.

### C. MISIÓN

**Artículo 3º.-** Contribuir a la vinculación de las Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares de los países miembros, a través de la ejecución y participación en actividades deportivas, exaltando los valores militares, la amistad, la camaradería, el respeto mutuo y el amor a la patria.

### D. OBJETIVOS

**Artículo 4º.-** Son objetivos de la Unión Deportiva Militar Sudamericana:

1. Fortalecer los lazos de amistad y camaradería entre los miembros de Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares de los países miembros de la UDMSA, a través de la práctica e intercambios deportivos.
2. Fomentar los deportes de interés militar que ayuden a la formación integral de los miembros de Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares de los países miembros de la UDMSA.
3. Contribuir al fortalecimiento y mejoramiento de la cultura deportiva competitiva.
4. Establecer los lineamientos generales que permitan a la UDMSA direccionar la gestión administrativa y operativa para desarrollar el deporte militar.

## **E. SEDE**

**Artículo 5º.-** El domicilio legal de la UDMSA se encuentra en el país y ciudad donde funcione el Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo rotará cada 2 años calendario, en orden alfabético entre los países miembros, asumiendo simbólicamente la Presidencia en el Congreso Ordinario de la UDMSA del país saliente y funcionando oficialmente a partir del 02 de enero.

## **F. ADHESIONES Y RENUNCIAS.**

### **Artículo 6º.- Adhesiones**

Las adhesiones a la Unión Deportiva Militar deben ser avaladas por la autoridad competente del país solicitante, quien debe realizar la solicitud 90 días antes del Congreso de la UDMSA. La solicitud debe ir dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo de la UDMSA, quien consultará vía fax o correo electrónico a las delegaciones activas 10 días después de haber recibido la solicitud. El voto de respuesta de los países debe ser remitido en un plazo de 30 días.

Se debe contar con la votación de al menos siete países. Para aceptar la solicitud de adhesión se requiere el voto aprobatorio del 70% de los sufragados.

### **Artículo 7º.- Renuncias**

Una nación puede renunciar a la UDMSA a través de una carta de la autoridad competente, la cual debe remitirse al Presidente del Comité Ejecutivo de la UDMSA, quien informará a los países miembros. La nación cesa de estar afiliada cumplidos tres meses después de la recepción de la carta.

## **G. ESTRUCTURA**

**Artículo 8º.-** La autoridad suprema de la Unión Deportiva Militar Sudamericana es el Congreso, organismo constituido por los Delegados de los países miembros. Cuando no se encuentre sesionando, el Congreso será representado por el Presidente del Comité Ejecutivo del país sede de la UDMSA.

### **Artículo 9º.- Congreso.**

Es el organismo rector de la UDMSA, conformado por los delegados de los países integrantes, quienes ejercen sus resoluciones a través de un voto por delegación, el cual es intransferible.

### **Artículo 10º.- Comité Ejecutivo.**

Es el órgano en que el Congreso delega su autoridad para el manejo administrativo de la UDMSA, cuando no se encuentre funcionando. Lo constituyen: un Presidente, hasta dos Vicepresidentes, un Secretario, un Tesorero y un Director Técnico.

### **Artículo 11º.- Delegaciones.**

Son los miembros de Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares designados por la respectiva Federación Deportiva Militar para intervenir en representación de su país, sea en un Congreso o en una competencia de la UDMSA.

Se constituirá como jefe de delegación para el Congreso un oficial perteneciente al órgano rector del deporte militar de su país.

### **Artículo 12º.- Votación**

La votación requiere de la constitución del Congreso, con al menos el 51% de los miembros presentes (6 de 11).

Cada delegación tiene un voto, el cual es intransferible.

El escrutinio podrá ser secreto, vía formulario o a mano levantada siguiendo el orden alfabético de los países.

Se realizará escrutinio secreto para:

- Decidir la invitación, adhesión o exclusión de una nación a la UDMSA. Para esto, el Congreso deberá estar constituido por el 75% de los miembros.
- Resoluciones que deban involucrar a personas.
- Cuando lo solicite una Nación o el Comité Ejecutivo.

Para la aprobación de las ponencias y sugerencias se requiere de las siguientes mayorías:

- El 75% de los escrutinios, para aprobar o rechazar las ponencias a los Estatutos de la UDMSA, y que el congreso esté constituido por el 61% de los miembros (7 de 11).
- El 70% de los escrutinios, para la aceptación o expulsión de un país de la UDMSA, la aprobación de distinciones honoríficas y votaciones.
- El 51% de los escrutinios, para aprobar o rechazar las ponencias y sugerencias para la totalidad de los aspectos que rigen la reglamentación, con la excepción de las señaladas en los puntos anteriores.

# UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA

UDMSA



Paz, amistad y deporte

**REGLAMENTO**

**2019**

**ÍNDICE  
REGLAMENTO**

<b>ITEM</b>	<b>TEMA</b>	<b>Nº DE PÁGINA</b>
<b>Artículo Nº 1</b>	<b>CONGRESO</b>	<b>5</b>
1.1	GENERALIDADES	5
1.2	ESTRUCTURA	5
1.3	FINALIDAD	6
1.4	COMISIONES	6
1.5	ACTAS	7
1.6	CONVOCATORIAS Y DESISTIMIENTOS	7
1.7	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	9
1.8	DETALLES ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS	10
<b>Artículo Nº 2</b>	<b>COMITÉ EJECUTIVO</b>	<b>11</b>
2.1	COMPOSICIÓN	11
2.2	FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	12
2.3	PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	12
2.4	SECRETARIO, TESORERO Y DIRECTOR TÉCNICO	13
2.5	COMISIÓN TÉCNICA	13
2.6	MEMORIA DE GESTIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA UDMSA	13
<b>Artículo Nº 3</b>	<b>REGLAMENTACIÓN FINANCIERA</b>	<b>14</b>
3.1	RECURSOS FINANCIEROS	14
3.2	PRESUPUESTO	14
3.3	OBLIGACIONES FINANCIERAS	15
3.4	AUDITORÍA	15



<b>Artículo N° 4</b>	<b>SÍMBOLOS DE LA UDMSA</b>	<b>15</b>
<b>Artículo N° 5</b>	<b>CAMPEONATOS SUDAMERICANOS ADULTOS</b>	<b>15</b>
5.1	PREPARACIÓN DEL CALENDARIO DEPORTIVO	15
5.2	CAMPEONATOS UDMSA EM PARALELO A LOS DEL CISM	16
5.3	REQUISITOS MÍNIMOS	17
5.4	DESISTIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN	17
5.5	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	17
5.6	INVITACIONES OFICIALES	18
5.7	PARTICIPACIÓN	18
5.8	COMPOSICIÓN DE UNA DELEGACIÓN	18
5.9	VIAJES, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	19
5.10	TÍTULOS	19
5.11	CONDUCTA DE LA DELEGACIÓN	19
5.12	RECUERDOS	20
5.13	PROCEDIMIENTOS PRELIMINARES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS	20
5.14	EL ACUERDO PRELIMINAR	21
5.15	EL ACUERDO DEFINITIVO	21
5.16	ARRIBO DE LAS DELEGACIONES	21
5.17	RETORNO DE LAS DELEGACIONES	22
5.18	ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN	23
5.19	TRANSPORTE	23
5.20	ASISTENCIA MÉDICA	23
5.21	SEGURIDAD	23
5.22	SEGURO MÉDICO Y DE ACCIDENTES	23
5.23	CEREMONIAS Y PROTOCOLO	23

5.24	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INSTALACIONES	24
5.25	CONDUCCIÓN DEL CAMPEONATO	24
5.26	AUTORIDADES COMPETENTES	26
5.27	REUNIONES	28
5.28	RECLAMOS	30
5.29	PREMIOS	30
5.30	DOCUMENTACIÓN	30
<b>Artículo N° 6</b>	<b>FESTIVAL SUDAMERICANO DE CADETES Y SUBOFICIAIS (ESCOLARES)</b>	<b>31</b>
6.1	ORGANIZACIÓN	31
6.2	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	33
6.3	ASPECTOS TÉCNICOS	35
<b>Artículo N° 7</b>	<b>ACTIVIDADES CULTURALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES</b>	<b>35</b>
7.1	GENERALIDADES	35
7.2	ACTIVIDADES CULTURALES	35
7.3	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	35
7.4	ACTIVIDADES SOCIALES	35
<b>Artículo N° 8</b>	<b>ACTIVIDADES COMUNICACIONALES</b>	<b>36</b>
8.1	GENERALIDADES	36
<b>Artículo N° 9</b>	<b>MEDALLAS Y ESTÍMULOS</b>	<b>36</b>
9.1	TÍTULOS HONORIFICOS	36
9.2	CONDECORACIONES DEPORTIVAS	37
<b>Artículo N° 10</b>	<b>ÉTICA Y DISCIPLINA</b>	<b>38</b>
10.1	POLÍTICAS DE LA UDMSA	38
10.2	ANTIDOPAJE	38

10.3	DISCIPLINA	39
	<b>DISPOSICION FINAL</b>	<b>39</b>
	<b>ANEXOS</b>	<b>40</b>
ANEXO "A"	CEREMONIA DE INAUGURACIÓN	40
ANEXO "B"	PRIMERA SESIÓN PLENARIA	41
ANEXO "C"	SEGUNDA SESIÓN PLENARIA	42
ANEXO "D"	CEREMONIA DE CLAUSURA	43
ANEXO "E"	BANDERA DE LA UDMSA	44
	HIMNO DE LA UDMSA	45
	ESCUDO DE LA UDMSA	46
	LEMA DE LA UDMSA	46
ANEXO "F"	REGLAMENTOS DE LAS MODALIDADES	47
	ATLETISMO	47
	ESGRIMA	49
	NATACIÓN	52
	PENTATLÓN MILITAR	54
	TIRO	55
	ORIENTACIÓN	59
ANEXO "G"	MEDALLAS Y ESTÍMULOS	61

### **REGLAMENTO DE LA UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA**

Las actividades de la Unión Deportiva Militar Sudamericana (UDMSA) se regirán por normativas generales y específicas que constan en este reglamento que abarca todos los tópicos que se necesita para la eficiente administración de este organismo.

## **NORMATIVA GENERAL**

### **Artículo 1. CONGRESO**

#### **1.1. GENERALIDADES**

**1.1.1** El Congreso es la autoridad suprema de la UDMSA.

**1.1.2** Para constituir el Congreso, se requiere de un quórum del 51% de los países afiliados.

**1.1.3** En el período que el Congreso no se encuentre sesionando, será representado por el Comité Ejecutivo.

**1.1.4** El país sede del Comité Ejecutivo de la UDMSA deberá realizar al menos una reunión del Congreso, preferentemente en el segundo año de su presidencia.

**1.1.5** Los campeonatos deportivos de la UDMSA, llamados Campeonatos Adultos, y los Festivales Sudamericanos de Cadetes y Suboficiales, también llamados Escolares, deben ser aprovechados como oportunidades para la realización de reuniones del Congreso de la UDMSA o de sus reuniones ordinarias.

**1.1.6** De igual forma, pueden ser aprovechadas las reuniones y los campeonatos deportivos del Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM), realizadas preferencialmente en el Continente Americano, siempre que posible.

#### **1.2. ESTRUCTURA**

**1.2.1 Información preliminar** - El Presidente del Comité Ejecutivo remitirá previo al Congreso la información relacionada con las actividades protocolares y el temario de las sesiones plenarias.

**1.2.2 Ceremonia inaugural** - Se enmarcará en una ceremonia militar, breve y con la presencia de los Delegados participantes (ANEXO "A").

**1.2.3 Primera sesión plenaria** - Comprende la presentación de los delegados de los diferentes países, la aprobación de las actas y memoria del Comité Ejecutivo anterior, la presentación de las ponencias y las sugerencias, y designación si la situación lo requiere la conformación de comisiones de trabajo (ANEXO "B").

**1.2.4 Trabajo de comisiones** - Tienen como objeto el análisis de las ponencias y sugerencias, por grupos de trabajos especialmente designados por el Congreso.

**1.2.5 Segunda sesión plenaria** - Considera la rendición de cuentas del Comité Ejecutivo que preside el Congreso, la presentación de las comisiones de trabajo, la votación de las ponencias y sugerencias, y la presentación de las autoridades del Comité Ejecutivo que asumirá la UDMSA (ANEXO "C").

**1.2.6 Ceremonia de clausura** - Se enmarcará en una ceremonia similar a la ceremonia inaugural; en ella se entregarán los reconocimientos dispuestos por el

Congreso de la UDMSA y se realizará la entrega de la Bandera de la UDMSA, en forma simbólica, al país que asuma la presidencia del Comité Ejecutivo (ANEXO "D").

### **1.3. FINALIDAD**

**1.3.1 Información preliminar** - Son los antecedentes que detallan las actividades que se desarrollarán durante el Congreso. Debe encontrarse 60 días antes del evento en poder de los máximos representantes del deporte militar de los países asociados, para optimizar los tiempos y facilitar la toma de decisiones.

**1.3.2 Las ponencias** - Se circunscriben a materias técnicas y reglamentarias; deben ser remitidas 90 días antes de la fecha del Congreso al Comité Ejecutivo.

**1.3.3 Las sugerencias** - Se ciñen a materias protocolares y transitorias que deben tener el propósito de fortalecer los Estatutos de la UDMSA; corresponde ser planteadas en la primera sesión plenaria del Congreso.

**1.3.4 Comisiones de trabajo** - Se constituyen para analizar tareas específicas dispuestas por el Congreso; las comisiones deberán proponer opciones para facilitar la toma de decisiones.

**1.3.5 Rendición de cuentas** - Constituye una síntesis de las actividades deportivas y financieras del Comité Ejecutivo de la UDMSA; en ella se informa de la totalidad de las acciones desarrolladas en el bienio, también se expone el grado de participación de los asociados.

**1.3.6 Votación** - Es la forma de adoptar las resoluciones del Congreso y cada país tiene derecho a un voto el cual es intransferible.

**1.3.7 Entrega de reconocimientos** - Corresponde a la forma de valorar los logros y servicios gestados por una o más personas en el ámbito de los principios y estatutos de la UDMSA.

**1.3.8 Entrega de la Bandera** - Simboliza el traspaso de la Presidencia de la UDMSA.

### **1.4. COMISIONES**

**1.4.1** Serán dispuestas con la finalidad de proponer y facilitar la resolución de materias específicas, en los plazos fijados por el Congreso.

**1.4.2** Las comisiones estarán compuestas por tres países, con un representante por país; el Congreso designará un presidente de comisión.

**1.4.3** Al término de la comisión, el presidente de ésta realizará un acta simple y una síntesis al congreso, con la finalidad de que éste apruebe, modifique o rechace la propuesta.

**1.4.4** El Acta simple comprende:

- Fecha, lugar y objetivo de la comisión.

- Miembros, señalando al presidente.
- Propuestas de los miembros.
- Propositiones y/o sugerencias.
- Conclusiones.
- Firma de los miembros de la comisión.

**1.4.5** La síntesis al Congreso comprende: (breve relato de la proposición al Congreso).

- Objetivo de la comisión.
- Propuestas de los miembros

**1.4.6** Si las materias a estudiar y proponer se extendiesen de un congreso a otro, el presidente de la comisión deberá remitir la proposición 25 días antes de presentarla oficialmente, a través de un e-mail a las respectivas delegaciones, adjuntando observaciones si existieran.

## **1.5. ACTAS**

**1.5.1** En cada Congreso debe confeccionarse un acta y los acuerdos que en ella figuran, una vez aprobados, son de cumplimiento obligatorio.

**1.5.2** El Comité Ejecutivo, después de treinta días de finalizado el Congreso, deberá hacer llegar a cada uno de los países miembros una copia del acta.

**1.5.3** Para la confección de actas, utilizará registro de voz.

**1.5.4** En caso de discrepancia, convocará a los Agregados Militares del país que haya formulado la modificación observada y los hará escuchar el registro, para que puedan informar a la Federación Deportiva Militar de su país.

**1.5.5** El Secretario del Comité Ejecutivo tiene la responsabilidad de la confección del acta de cada sesión plenaria.

**1.5.6** Toda modificación o agregado al texto del acta completa será cotejado por el Comité Ejecutivo con el registro de voz.

**1.5.7** Los registros de voz utilizados para la grabación de los debates deberán mantenerse en archivos digitales, por lo menos hasta la aprobación definitiva de las actas.

## **1.6 CONVOCATORIAS Y DESISTIMIENTOS**

**1.6.1** Cinco (5) meses antes de la realización del evento el Presidente del Comité Ejecutivo informa de la fecha de la realización del Congreso a las Federaciones Deportivas Militares de los países miembros.

**1.6.2** Tres meses antes de aquella fecha les envía la convocatoria oficial al Congreso, mediante invitaciones oficiales a las naciones miembros.

**1.6.3** Al ser enviadas las invitaciones oficiales a los países miembros, se adjuntarán las disposiciones particulares pertinentes. Las disposiciones particulares contienen:

- Nómina de los países y autoridades a quienes se ha cursado invitación.
- Ubicación de la sede del Congreso
- Aeropuerto más cercano.
- Normas aduaneras.
- Normas de inmigración (pasaportes, visas).
- Normas sanitarias (vacunas, certificados).
- Normas de uniformes y vestimenta.
- Composición de las delegaciones con detalles.
- Condiciones climáticas
- Dirección postal, telefónicos, fax, correo electrónico y página web.
- Condiciones de la estadía (gastos a cargo del país invitante).
- Alojamiento previsto, lugar, dirección.
- Gastos a cargo de las delegaciones.
- Fecha de llegada y partida de las delegaciones.
- Programa de actividades y actos.
- Calendario de las actividades.
- Otros aspectos.

**1.6.4** Cuarenta días antes de la fecha de inicio del Congreso remitirá la orden del día y la documentación a tratar.

**1.6.5** Los Presidentes de Federaciones Deportivas Militares deberán acusar recibo de las convocatorias tan pronto la reciban.

**1.6.6** Simultáneamente, el Presidente del Comité Ejecutivo enviará la convocatoria a las autoridades máximas que dirigen el deporte militar en los países miembros.

**1.6.7** En caso de que el país que deba organizar el Congreso se viera en la imperiosa necesidad de desistir de su realización, deberá comunicarlo a la brevedad posible.

**1.6.8** El Comité Ejecutivo, en forma inmediata, solicitará a los miembros de la UDMSA quien se encuentra en condiciones de organizar dicho Congreso.

**1.6.9** Si en este último caso no hubiera quien lo realice dentro de los plazos previstos, el Congreso será suspendido.

**1.6.10** Conforme a lo expuesto en el punto anterior, el Comité Ejecutivo efectuará consultas urgentes a los países miembros, con la finalidad de establecer, a la

brevedad, la sede del Congreso, quedando la fecha de realización supeditada a las posibilidades de organización por parte de la nación que acepte ser sede, no debiendo superar el término de tres meses contados a partir de su designación.

## **1.7 CEREMONIAL Y PROTOCOLO**

**1.7.1** El país organizador envía a los Agregados Militares de los países miembros, copia de la nota de la invitación formulada al Presidente de la respectiva Federación Deportiva Militar, a fin de mantenerlos informados.

**1.7.2** Se les enviará invitaciones para asistir a la sesión inaugural, a los actos y homenajes previstos.

**1.7.3** Dentro del protocolo y tradición de cada país, el organizador cursará invitaciones a los representantes diplomáticos de las naciones participantes de la UDMSA, a fin de dar un mayor realce al Congreso.

**1.7.4** Podrá realizarse un homenaje de los delegados ante un monumento nacional del país sede. El acto será presidido por la autoridad máxima del país sede presente.

**1.7.5** Durante la realización del Congreso, el país sede organizará una cena, con la finalidad de efectuar intercambios de presentes y homenajear a los jefes de delegaciones (Presidentes de Federaciones Deportivas Militares o en su defecto al más antiguo de cada delegación).

**1.7.6** El protocolo, para las ceremonias y los actos oficiales, respetará el orden alfabético, donde el anfitrión mantendrá el puesto de honor.

**1.7.7** El anfitrión deberá hacer llegar un cronograma con la totalidad de los actos oficiales y especiales, donde se detalla claramente el día, hora, lugar, uniforme, descripción de la actividad, hora de término y teléfono de confirmación.

**1.7.8** Cada vez que el delegado de un país no pueda participar, podrá ser representado por el Agregado de Defensa del país sede.

**1.7.9** En el lugar donde se desarrollan las actividades oficiales deben estar las banderas de los países miembros que participan en la actividad, siguiendo el protocolo alfabético.

**1.7.10** En la ceremonia de intercambio de presentes, estos son de delegación a delegación, no entre las personas.

**1.7.11** En la totalidad de los actos y ceremonias, se procurará la vinculación y el respeto mutuo entre los representantes de los estados y de las personas involucradas.

**1.7.12** En todo acto debe estar presente la Bandera de la Organización e idealmente el Lema y, cuando corresponda, será interpretado el Himno de la UDMSA.



## **1.8 DETALLES ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS**

**1.8.1** Para asegurar la buena marcha del Congreso, se designará un Secretario, responsable no solo de la organización material, sino también de toda área administrativa del Congreso.

**1.8.2** El salón de reuniones debe contar con pequeñas banderas e indicadores con el nombre del país colocado sobre las mesas, en orden protocolar.

**1.8.3** Durante la realización de las sesiones, deberá estar presente un equipo de digitadores y un sistema de grabación y reproducción de voz.

**1.8.4** El Secretario deberá tener a su disposición el correspondiente equipo de digitadores con el material pertinente para cada sesión.

**1.8.5** Finalizada la sesión, el Secretario, sobre la base de los registros, procederá a efectuar un resumen de lo tratado y confeccionará un acta abreviada, una copia de la cual hará llegar a cada delegación antes del inicio de la próxima sesión.

**1.8.6** Las ponencias presentadas por una delegación, indicando alguna modificación a prescripciones reglamentarias o una nueva proposición, deben estar confeccionadas en computador y firmadas por el jefe de delegación, las cuales serán remitidas con anterioridad al Secretario en forma oportuna, para que éste las distribuya al Comité Ejecutivo y demás delegaciones.

**1.8.7** Durante las sesiones, los delegados deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Toda intervención deberá ser breve, concisa, explícita y constructiva. Si ella concierne a una cuestión de principios o si lo juzga necesario, el delegado podrá entregar al Secretario una copia de su presentación.

- No podrá cuestionarse actitudes de un país cuyo delegado no esté presente, sin la autorización previa del Congreso.

- Quedan prohibidas las intervenciones de carácter político o de cualquier tipo que atente a los objetivos de la UDMSA y al respeto mutuo entre los países.

**1.8.8** Los delegados del Congreso pueden ser alojados donde el país sede lo disponga, de acuerdo a su jerarquía. El jefe de delegación será alojado en una habitación separada.

**1.8.9** la llegada de las delegaciones, el organizador debe entregarles un boletín informativo conteniendo lo siguiente:

- Detalles de los gastos a cargo del organizador y de los delegados (bebidas, teléfono, lavado, planchado etc.).

- Programa detallado de la estadía.

- Visitas protocolares.

- Fecha y hora del homenaje ante un monumento nacional.
- Detalles de la ceremonia inaugural.
- Uniforme previsto para los diferentes actos.
- Medios de transportes puestos a su disposición.
- Ubicación de la oficina de información y enlace del comité organizador, nombre de su jefe y número de su teléfono.
- Tipo de cambios y dirección de casas de cambio.
- La documentación a considerar en el Congreso.
- Elementos de escritorio (lápices y papel para apuntes).
- Formulario de información de viaje de regreso (a llenar y devolver por las delegaciones).
- Una guía turística de la ciudad.
- Cualquier otra publicación de interés, relativa al país sede.

**1.8.10** Si algún país requiere realizar una exposición relacionada a la UDMSA, hará llegar su solicitud al organizador, con la finalidad de coordinar y definir la actividad, con 30 días de anticipación.

**1.8.11** El transporte será otorgado por el país organizador exclusivamente para actos oficiales. Las actividades particulares de cada delegación serán responsabilidad de cada uno de ellos.

**1.8.12** Si alguna delegación deseara alojarse en otro lugar que no sea el ofrecido por el anfitrión, dejará de ser responsabilidad del país sede la seguridad, transporte, la habitabilidad y costos.

**Obs:** Estas actividades serán efectuadas cuando la ceremonia no concuerda con la ceremonia de clausura del Festival Sudamericano de Cadetes y Suboficiales (Escolares).

## **Artículo 2. COMITE EJECUTIVO**

### **2.1 COMPOSICION**

**2.1.1** El Comité Ejecutivo es el órgano en quien el Congreso delega su autoridad para el manejo administrativo y operativo de la UDMSA.

**2.1.2** Consta de seis miembros:

- Un Presidente.
- Hasta dos Vicepresidentes.
- Un Secretario.
- Un Tesorero.
- Un Director Técnico.

**2.1.3** La designación del Presidente recaerá en la máxima autoridad deportiva militar del país y deberá ser, como mínimo, del grado de Coronel o su equivalente en otras ramas de Fuerzas Armadas.

**2.1.4** Los otros miembros del Comité Ejecutivo (Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Director Técnico) serán designados por su Presidente, quien los elegirá entre los jefes y oficiales de su país.

**2.1.5** El país que por fuerza mayor no pueda asumir la Presidencia de la Organización cuando le corresponda, deberá informar por escrito al Presidente del Comité Ejecutivo de la UDMSA con antelación mínima de 90 días. Deberá informarse si tendrá posibilidad o no de continuar con la secuencia prevista en este Reglamento, pasada la gestión del próximo Comité Ejecutivo. O Jefe de Estado Mayor de Defensa o autoridad correspondiente de su país debe firmar este documento.

## **2.2 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES**

**2.2.1** El Comité Ejecutivo está autorizado para adoptar toda medida de orden administrativo y operativo que se encuadre dentro de los estatutos, los reglamentos o las disposiciones aprobadas por el Congreso.

**2.2.2** Deberá emitir boletines informativos, al menos una vez al año.

**2.2.3** Al término de su gestión, el Presidente del Comité Ejecutivo someterá a consideración del Congreso la memoria de las actividades desarrolladas durante su mandato.

## **2.3 PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE**

**2.3.1** El Presidente del Comité Ejecutivo constituye el representante legal y ante el Congreso es directamente responsable de la gestión del Comité que preside.

**2.3.2** Puede delegar su autoridad o representación en el Vicepresidente, en caso de imposibilidad física de desempeño del cargo (ausencia, enfermedad o razones de servicio).

**2.3.3** El Presidente:

- Representa en toda ocasión a la UDMSA, ante las diferentes autoridades civiles y militares y de organismos oficiales o privados.
- Preside las sesiones del Congreso, las reuniones del Comité Ejecutivo y en lo posible las actividades previstas en el calendario aprobado por el Congreso.

**2.3.4** Firma toda la documentación oficial de la UDMSA, y en particular las actas del Congreso y la memoria del Comité Ejecutivo.

## **2.4 SECRETARIO, TESORERO Y DIRECTOR TECNICO**

**2.4.1** El Secretario tendrá a su cargo la Secretaría del Comité Ejecutivo y en particular la responsabilidad de la confección de las actas y memoria de las actividades del Congreso, además de las tareas de información y archivo.

**2.4.2** El Tesorero tendrá a su cargo todo lo relativo a las finanzas, siendo responsable de llevar la contabilidad de los fondos de la UDMSA.

**2.4.3** El Director Técnico tendrá como misión especial la jefatura de la comisión técnica, de ahí que su designación debe recaer en un jefe de reconocida capacidad técnico – deportiva.

## **2.5 COMISION TECNICA**

**2.5.1** Es un órgano científico y pedagógico, que tiene por jefe al Director Técnico.

**2.5.2** La comisión técnica tiene como función:

- Estudiar los problemas relacionados con el entrenamiento físico y deportivo en el plano doctrinario, médico y técnico, difusión de sus trabajos y aquellos presentados por otros países, entre todos los miembros y la respuesta de consultas que le sean sometidas a su consideración.

- Estudiar las bases de las competencias deportivas propuestas por el país sede, las cuales deben estar de acuerdo a la reglamentación internacional y de la UDMSA.

- Asesorar a los países miembros que lo soliciten, en todo aquello que atañe a la organización de competencias.

- Colaborar con los delegados en el Congreso en la confección del calendario deportivo.

## **2.6 MEMORIA DE GESTION DEL COMITE EJECUTIVO DE LA UDMSA**

**2.6.1** El Secretario tiene la responsabilidad de la redacción de la memoria del Congreso.

**2.6.2** Los archivos digitales utilizados para la grabación deberán conservarse, por lo menos hasta la aprobación definitiva de la memoria.

**2.6.3** La memoria comprende cuatro partes:

- El resumen de los actos y actividades que encuadraron al Congreso.
- Las actas completas de cada una de las sesiones.
- Situación financiera del Comité Ejecutivo de la UDMSA.
- Los anexos con los resultados de las competencias deportivas del periodo y los anexos conteniendo la diferente documentación.

**2.6.4** Dentro de los cinco meses posteriores a la entrega oficial de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la UDMSA, el Comité Ejecutivo saliente deberá enviar una copia de la memoria del Congreso a los países miembros, indicando la fecha límite para la presentación de observaciones.

**2.6.5** Transcurrido el plazo establecido por el Comité Ejecutivo, que no podrá ser menor de cuarenta y cinco días respecto a la fecha de remisión, se considera aprobado el texto por parte del país que no conteste.

**2.6.6** Toda modificación o agregado al texto de la memoria será cotejado por el Comité Ejecutivo con el registro de voz y con los respectivos documentos de respaldo.

**2.6.7** En caso de discrepancia, se citará a los Agregados Militares del país que formuló la observación y hará cotejar la información de respaldo, para que estos puedan informar a sus respectivas Federaciones Militares Deportivas.

### **Artículo 3. REGLAMENTACION FINANCIERA**

#### **3.1 RECURSOS FINANCIEROS**

Los recursos financieros de la UDMSA se obtienen de los siguientes aportes:

**3.1.1** Una cuota anual realizada por todos los países miembros. El Congreso Ordinario determina la cuantía de las cuotas.

**3.1.2** Por publicidad, patrocinio y sponsors alcanzados por el Comité Ejecutivo de turno.

**3.1.3** Donaciones o subvenciones.

**3.1.4** Operaciones o actividades decididas por el Congreso Ordinario y el Comité Ejecutivo de turno.

**3.1.5** La cuota anual que trata el párrafo 3.1.1 queda suspendida temporariamente, hasta que todos los países miembros organicen sus legislaciones de autorización para el citado pago.

#### **3.2 PRESUPUESTO**

**3.2.1** El año fiscal de la UDMSA empieza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

**3.2.2** El Tesorero preparará y presentará el balance general al Comité Ejecutivo y al Congreso Ordinario para su conocimiento y aprobación.

**3.2.3** El presupuesto anual de la UDMSA cubre los gastos de realización de los Congresos de la UDMSA.

**3.2.4** Mientras se regulariza la situación del pago de la cuota anual, los gastos de realización de los Congresos y otras actividades de la Organización serán encargo del país anfitrión, y cada delegación hace encargo de sus gastos.

### **3.3. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

**3.3.1** Las cuotas por concepto de afiliación por parte de los países miembros se pagarán anualmente a la cuenta bancaria de la UDMSA dentro del primer semestre del año fiscal en curso.

**3.3.2** Para constancia del pago de la cuota anual el Comité Ejecutivo entregará una factura a los países miembros que han cumplido con esta obligación.

**3.3.3** Todos los pagos debidos a la UDMSA se deben hacer en dólares americanos a la cuenta bancaria de la Organización.

**3.3.4** Se impondrá un recargo del 10% en las cuotas no realizadas antes del primer semestre del año fiscal en curso, salvo la debida justificación y autorización por parte del Comité Ejecutivo de turno.

**3.3.5** Un país miembro activo que no haya cumplido con sus obligaciones financieras anuales es colocado en estado inactivo al 31 de diciembre del año fiscal.

**3.3.6** Un país miembro que se encuentra en estado inactivo pierde su derecho de sufragio en los Congresos y la participación en los diferentes eventos deportivos planificados por la UDMSA.

**3.3.7** Mientras se regulariza la situación del pago de la cuota anual, quedan suspensas las consecuentes obligaciones financieras previstas en este artículo.

### **3.4 AUDITORIA**

En el Congreso Ordinario se nombrará una comisión de auditoría, que será la encargada de supervisar el manejo del presupuesto y deberá presentar el informe respectivo al final del evento deportivo que se desarrolla en forma paralela a los Congresos.

## **Artículo 4. SIMBOLOS DE LA UDMSA**

La UDMSA posee cuatro símbolos: su Bandera, Himno, Escudo y Lema, según el Anexo E.

## **Artículo 5. CAMPEONATOS SUDAMERICANOS ADULTOS**

Todas las competencias organizadas bajo el patrocinio de la UDMSA llevan el siguiente título general: (Número) Campeonato Sudamericano de (disciplina deportiva) (UDMSA).

Ejemplo: II Campeonato Sudamericano de Tiro (UDMSA).

### **5.1 PREPARACION DEL CALENDARIO DEPORTIVO**

**5.1.1** La Federación Deportiva Militar que solicite la organización de un evento deportivo lo hará conocer por escrito al Comité Ejecutivo de turno en cualquier época del año, indicando en forma detallada la planificación y organización.

**5.1.2** El Comité Ejecutivo incluye en el orden del día del Congreso Ordinario una síntesis de las candidaturas presentadas, para conocimiento de las Federaciones Deportivas de los países miembros.

**5.1.3** Durante la tercera sesión plenaria del Congreso Ordinario se establece el calendario definitivo indicando:

- Campeonatos a realizarse durante el bienio siguiente.
- Países que toman a su cargo la organización de cada uno de los campeonatos.

- Lugar y fecha de realización.

- Reglamentación a aplicar.

**5.1.4** El resto de las delegaciones indicarán en que eventos o competencias consideran intervenir, con seguridad (salvo casos de fuerza mayor).

**5.1.5** Como reglas generales para la organización del calendario plurianual, serán seguidas la siguientes condicionantes, adecuadas al calendario del Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM):

**5.1.5.1** Se intentará organizar un campeonato adulto de la UDMSA a cada 2 (dos) años y un Festival de Cadetes y Suboficiales (Ecolares) a cada 4 (cuatro) años.

**5.1.5.2** En el año de los Juegos Mundiales Militares, que normalmente coincide con el primer año de la Presidencia del Comité Ejecutivo (Año A), no se realizan campeonatos de la UDMSA.

**5.1.5.3** En el año siguiente (A + 1), el país sede del Comité Ejecutivo organiza un campeonato adulto UDMSA.

**5.1.5.4** En el año que asume nueva Presidencia del Comité Ejecutivo (A + 2), el país sede del Comité organiza el Festival Sudamericano de Cadetes y Suboficiales (Escolares).

**5.1.5.5** En el año siguiente (A + 3), se buscará un país miembro voluntario para organizar un campeonato adulto UDMSA.

**5.1.5.6** Además de esas condicionantes, se intentará aprovechar los campeonatos del CISM para organizarse, en paralelo, campeonatos UDMSA.

## **5.2 CAMPEONATOS UDMSA EM PARALELO A LOS DEL CISM**

**5.2.1** Los campeonatos adultos organizados por el Consejo Internacional de Deportes Militares (CISM), preferencialmente en el Continente Sudamericano, deben ser aprovechados, siempre que posible, para la organización de campeonatos adultos de la UDMSA en paralelo, sin afectar la organización del CISM.

**5.2.2** En esos casos, la organización y estructura pueden ser aprovechadas, en consenso con la organización del país anfitrión y el CISM.

**5.2.3** La clasificación y premiación de los atletas y equipos sudamericanos se dará en la lista larga de clasificación del campeonato del CISM.

### **5.3 REQUISITOS MINIMOS**

**5.3.1** Para que un evento pueda ostentar el título de Campeonato Sudamericano de la UDMSA Adulto, es indispensable que participe en ella por lo menos tres (3) países miembros, incluido el país organizador.

**5.3.2** Cuando no se pueda reunir al menos 3 (tres) participantes, la competición deportiva podrá realizarse con 2 (dos) participantes, bajo denominación de Encuentro Deportivo Sudamericano de la UDMSA, con la finalidad de confraternizar los países participantes.

### **5.4 DESISTIMIENTO DE LA ORGANIZACION**

La Federación Deportiva Militar que, habiendo aceptado organizar un evento deportivo, se ve obligada por razones de fuerza mayor a no ejecutarlo, deberá comunicarlo a la brevedad posible y por lo menos con seis (06) meses de anticipación a la fecha prevista al Comité Ejecutivo.

### **5.5 DISCIPLINAS DEPORTIVAS**

La UDMSA reconoce a todos los deportes reconocidos por el CISM, y atribuye prioridad a los siguientes deportes a nivel Sudamericano, que serán regidos bajo la reglamentación del CISM:

- Atletismo;
- Boxeo;
- Básquet;
- Ciclismo;
- Cross-Country;
- Deportes Equestres;
- Deportes Náuticos;
- Esgrima;
- Fútbol;
- Golf;
- Hándbol (Balonmano);
- Judo;
- Lucha;
- Maratón;
- Natación;
- Orientación Militar;
- Paracaidismo;
- Pentatlón Militar;
- Pentatlón Naval;
- Pentatlón Aeronáutico;
- Pentatlón Moderno;
- Remo;
- Esquí;
- Taekwondo;
- Tiro;
- Triatlón;
- Vela;
- Vóley;
- Voleibol de playa.



## **5.6 INVITACIONES OFICIALES**

### **5.6.1 Países miembros**

Todos los países miembros activos tienen el derecho de ser invitados a cualquier evento deportivo adulto organizado por la UDMSA.

### **5.6.2 Países no miembros**

Solo se puede invitar a una nación no miembro en un evento deportivo organizado por la UDMSA con el consentimiento unánime de las naciones miembros que hayan confirmado formalmente su participación.

### **5.6.3 Procedimiento**

La Federación Deportiva Militar que organiza un evento deportivo deberá cursar invitaciones a los países miembros cinco (05) meses antes de su realización, adjuntando las disposiciones particulares.

## **5.7 PARTICIPACION**

**5.7.1** Sólo el personal en servicio activo en las Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares puede participar en eventos deportivos organizados por la UDMSA.

**5.7.2** El Congreso Ordinario es el único ente que puede autorizar excepciones a la participación de personal activo de las Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares.

**5.7.3** Todos los participantes en un evento deportivo organizado por la UDMSA deberán presentar la documentación apropiada que permite verificar su condición de miembro activo de Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares de cada país.

**5.7.4** Los países miembros activos de la UDMSA, sus deportistas y equipos pueden participar en cualquier evento deportivo organizado por la UDMSA.

**5.7.5** Los países miembros inactivos de la UDMSA, sus deportistas y equipos no pueden participar en ningún evento deportivo organizado por la UDMSA.

**5.7.6** Los países que no son miembros de la UDMSA, sus deportistas y equipos solo podrán participar con invitación y consentimiento de los países miembros de la UDMSA que van a participar en el evento deportivo, pero no podrán constar en los resultados y premios oficiales.

**5.7.7** Cuanto a la participación femenina en las competencias, los países organizadores definen el cuadro de pruebas femeninas en la invitación y los países participantes se registran en las competencias libremente, sin obligatoriedad de enviar equipos femeninos.

## **5.8 COMPOSICIÓN DE UNA DELEGACIÓN**

**5.8.1** A los equipos o deportistas enviados en representación de un país para participar en un evento deportivo organizado por la UDMSA se llaman "DELEGACIONES".

**5.8.2** La composición de una delegación a un evento deportivo se establece en la normativa deportiva y se incluye en el documento de invitación extendido por el país organizador.

**5.8.3** Los países deben respetar estrictamente la composición de la delegación. No se puede incluir a ningún otro miembro adicional sin la autorización del país organizador, para lo cual la delegación solicitante deberá pagar los costos que impliquen la presencia de los miembros adicionales.

**5.8.4** La edad de participación en los eventos deportivos de la UDMSA es igual a la de las Federaciones Internacionales, es decir, a partir de los 15 años de edad.

## **5.9 VIAJES, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO**

**5.9.1** Los gastos que demanden el traslado de las delegaciones a la sede del evento deportivo serán costeados por el país al que representan.

**5.9.2** El transporte local, alimentación y alojamiento estará a cargo del país organizador del evento deportivo.

## **5.10 TÍTULOS**

**5.10.1** Sólo se pueden dar títulos, premios, medallas y condecoraciones a los deportistas o equipos que representen a los países miembros activos de la UDMSA. La normativa de cada campeonato establecerá el número de medallas y premios a entregar.

**5.10.2** En cada Campeonato Sudamericano Adulto la UDMSA entregará títulos individuales y por equipos de “Campeón Sudamericano Militar (de la disciplina y en el año)”.

**5.10.3** Los deportistas a obtener un récord UDMSA se declarará que “ostenta el récord Sudamericano de (la disciplina)”.

## **5.11 CONDUCTA DE LA DELEGACION**

**5.11.1** Jefe de delegación:

- Debe conocer la reglamentación de la UDMSA.
- Deberá participar o estar presentes en los eventos: deportivos, militares, protocolarios, culturales, académicos y sociales organizados por el país anfitrión.
- Será responsable de la conducta y disciplina de su delegación sobre la base de la reglamentación de la UDMSA y del país organizador, para todos los eventos programados.

**5.11.2** Delegación: Todos los miembros de la delegación de un país deberán cumplir la reglamentación de la UDMSA y del país organizador, con un espíritu de cortesía, camaradería, amistad y juego limpio.

## **5.12 RECUERDOS**

**5.12.1** El Jefe de delegación puede ofrecer recuerdos a las autoridades, organizadores y otras delegaciones que estén presentes en cualquier evento organizado por la UDMSA.

**5.12.2** Los recuerdos que se entregarán al país anfitrión de un evento organizado por la UDMSA serán entregados en ceremonia especial de acuerdo al protocolo y a la programación establecida.

## **5.13 PROCEDIMIENTOS PRELIMINARES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS**

**5.13.1** Cinco (5) meses antes de la realización del evento, el comité del país organizador tiene que remitir las invitaciones oficiales a todos los países miembros de la UDMSA, por correo convencional y correos electrónicos.

**5.13.2** Al ser enviadas las invitaciones oficiales, se adjuntarán las disposiciones particulares pertinentes. Las disposiciones particulares contienen:

- Nómina de los países a quienes se ha cursado invitación.
- Ubicación de la sede del campeonato.
- Aeropuerto más cercano.
- Normas aduaneras (armamento, munición y equipo).
- Normas de inmigración (pasaportes, visas).
- Normas sanitarias (vacunas, certificados).
- Normas de uniformes y vestimenta.
- Composición de las delegaciones con detalles.
- Condiciones climáticas
- Dirección postal, telefónicos, fax, correo electrónico y pagina web.
- Condiciones de la estadía (gastos a cargo del país invitante).
- Alojamiento previsto, lugar, dirección.
- Gastos a cargo de las delegaciones.
- Fecha de llegada y partida de las delegaciones.
- Programa de actividades y actos.
- Calendario de las pruebas.
- Reglamentación y normas a utilizar.
- Características del campeonato y de las pruebas.
- Modalidades elegidas para los cadetes y para los suboficiales (en caso del Festival).
- Competencias femeninas.
- Otros aspectos.

**5.13.3** Cuatro (4) meses de la realización del evento, los países miembros de la UDMSA invitados deberán remitir su intención de participación en el formulario del “acuerdo preliminar” al comité o país organizador a través del correo electrónico o fax.

**5.13.4** Tres (3) meses antes de la realización del evento, los países miembros de la UDMSA invitados deberán remitir su aceptación de participación en el formulario del “acuerdo definitivo” al comité o país organizador a través del correo electrónico o fax.

**5.13.5** Un país miembro de la UDMSA, luego de haber comunicado su participación en una competencia y que por razones de fuerza mayor tenga que desistir, deberá comunicarlo al comité o país organizador vía fax y telefónicamente por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes del inicio del evento.

**5.13.6** Si este plazo no es respetado, el Comité Ejecutivo analizará esta situación y someterá a consideración del Congreso los resultados y conclusión de ésta.

**5.13.7** Al país miembro que confirme su no asistencia con delegación deportiva, el país sede deberá cursarle invitación para que asista como mínimo con un observador.

#### **5.14 EL ACUERDO PRELIMINAR**

Ofrecerá información genérica de la delegación a participar, con el detalle numérico de autoridades, entrenadores y deportistas.

#### **5.15 EL ACUERDO DEFINITIVO**

Ofrecerá información detallada de la delegación a participar como:

- País.
- Grado, cargo, nombres y apellidos de los miembros de la delegación.
- Tipo de armamento y número de serie.
- Participación en pruebas especiales o extras.
- Aerolínea.
- Día de arribo, número de vuelo.
- Día de partida, número de vuelo.
- Firma, grado, nombres y apellidos del responsable de la delegación.
- El jefe de delegación deberá certificar que los deportistas que van a

participar pertenecen al servicio activo de las Fuerzas Armadas a través de la documentación respectiva.

#### **5.16 ARRIBO DE LAS DELEGACIONES**

##### **5.16.1 Arribo adelantado de una delegación:**

- El país anfitrión deberá especificar en la invitación que el arribo anticipado de una delegación al evento organizado por la UDMSA deberá ser pagado el costo que demande el alojamiento y alimentación de los días extras.

- Si la delegación no está en condiciones de cancelar estos gastos extras, no se le permitirá participar en el evento programado.

#### **5.16.2 Arribo retrasado de una delegación:**

- Antes de la reunión técnica preliminar, participarán en forma normal.
- Después de la reunión preliminar (sorteo de puestos):
  - Antes del inicio de las competencias: las delegaciones esperadas tendrán una participación normal, los deportistas y equipos se ubicarán de acuerdo al sorteo de los puestos, siguiendo el mismo procedimiento empleado con los países presentes.
  - Después del inicio de las competencias:
    - ✓ Se permitirá competir a las Delegaciones de acuerdo al programa planteado. Los eventos que están en desarrollo o han finalizado, no se repetirán.
    - ✓ El sorteo de los eventos venideros no se repetirá. Los deportistas o equipos de las delegaciones se ubicarán a criterio del jurado técnico, sin afectar las posiciones del sorteo realizado.
    - ✓ Se darán por perdidos todos los eventos en los que no hayan participado los deportistas o equipos.

### **5.17 RETORNO DE LAS DELEGACIONES**

**5.17.1** Como regla general las delegaciones están obligadas a respetar, en forma estricta, las fechas de partida programadas que constan en la invitación.

#### **5.17.2 Retorno anticipado**

- Se autorizará a una delegación o deportistas abandonar el evento deportivo con el visto bueno de los miembros del Congreso por situaciones extremas y necesarias como: lesiones, fallecimiento de familiares, problemas de conexión en los vuelos etc.

- En el resto casos se impondrá sanciones determinadas por los miembros del Congreso.

#### **5.17.3 Retorno retrasado**

Las delegaciones que partan después de la fecha programada por el comité organizador deberán correr con todos los gastos de alimentación y hospedaje de los días extras.

## **5.18 ALIMENTACION Y HIDRATACION**

**5.18.1** La alimentación e hidratación serán sanas, equilibradas y que cumpla con todos los requisitos nutritivos y médicos necesarios para deportistas. En lo posible se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las costumbres, tradiciones y religión de los países participantes.
- Requisitos nutricionistas y médicos.
- Horarios de entrenamiento y de competencia.

**5.18.2** El comité organizador proporcionará sin costo adicional bebidas e hidratantes durante las comidas, entrenamiento y competencia.

## **5.19 TRANSPORTE**

El Comité Organizador en lo posible proporcionará transporte personal a los jefes de delegación y transporte general a las delegaciones, de acuerdo a la programación realizada.

## **5.20 ASISTENCIA MEDICA**

**5.20.1** Es responsabilidad del comité organizador tratar de la mejor manera posible los problemas de salud sucedidos durante el desarrollo del campeonato.

**5.20.2** La evacuación y servicio de primeros auxilios se organizará en los lugares de competencia, además se proporcionará un centro médico para prestar asistencia médica de casos menores de las delegaciones. Los casos que revistan mayor gravedad serán tratados en un hospital.

**5.20.3** La comisión organizadora se hará cargo de los costos que demandan la asistencia médica menor o primeros auxilios; la asistencia médica especializada y mayor correrá a cargo de cada una de las delegaciones.

## **5.21 SEGURIDAD**

El comité organizador es el responsable de la seguridad de todas las autoridades, delegaciones e invitados.

## **5.22 SEGURO MEDICO Y DE ACCIDENTES**

Con el fin contar con protección médica y de accidentes, la comisión organizadora deberá poner a consideración de las delegaciones un seguro médico y de accidentes para los días del evento. El costo correrá a cargo de cada uno de los miembros de las delegaciones en forma voluntaria.

## **5.23 CEREMONIAS Y PROTOCOLO**

Según sean las costumbres locales, podrá preverse un homenaje de las delegaciones ante un monumento oficial del país organizador. Este acto será presidido por el Presidente de la UDMSA, o por el delegado extranjero más antiguo, cuando aquel pertenezca al país organizador.

### **5.23.1 Ceremonia inaugural:**

- El ceremonial militar previsto por el protocolo del país organizador debe ser respetado por todas las delegaciones.
- Las banderas de los países participantes estarán izadas. La bandera del país organizador se podrá izar en el momento y orden que lo establezca el protocolo respectivo.
- La Bandera de la UDMSA se izará en la ceremonia de inauguración a los acordes de su Himno.
- Según lo disponga el protocolo del país organizador, una alta autoridad militar o civil o el Presidente de la UDMSA presidirá la ceremonia inaugural y declarará inaugurado el campeonato pronunciando la siguiente fórmula: "Declaro inaugurado el (número) del campeonato de la (disciplina) de la UDMSA".

### **5.23.2 Ceremonia de clausura**

- La ceremonia de clausura de los campeonatos se realizará de la misma manera que la ceremonia inaugural, pero incluye la entrega de diplomas, medallas y premios.
- Durante el acto de premiación se entonará la introducción del Himno Nacional del primer lugar y se izará las banderas nacionales de los tres primeros lugares.
- La ceremonia de clausura finalizará con la frase: "Declaro clausurado el (número) del campeonato de la (disciplina) de la UDMSA".

### **5.23.3 Banquete de clausura**

La tradición exige que todos los miembros del comité organizador y las delegaciones asistan al banquete de clausura. El presidente del comité organizador presidirá y dará un discurso de cierre en nombre de todos los jefes de delegación.

## **5.24 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA E INSTALACIONES**

- El país organizador de un evento deportivo UDMSA asume el compromiso formal de hacerlo en instalaciones deportivas que cumplan con las especificaciones fijadas en la reglamentación técnica respectiva que permitan la homologación de récords.
- Se debe habilitar una sala de recreación que tenga: televisión, juegos de salón, internet, bar, donde los deportistas y el personal puedan reunirse en sus horas libres.

## **5.25 CONDUCCION DEL CAMPEONATO**

### **5.25.1 Boletín informativo**

A la llegada de las delegaciones el organizador debe entregarles un boletín informativo conteniendo:

- Horario de actividades diarias (diana, desayuno, almuerzo, merienda, cena y silencio).
- Servicios en cuanto a: lavandería, sastrería, policlínico, supermercado, policlínico, instituciones bancarias etc.
- Programa detallado de la estadía.
- Detalle de la ceremonia inaugural.
- Fecha, hora y lugar del homenaje ante un monumento nacional (eventual).
- Visitas protocolares previstas y especificación de los asistentes (eventual).
- Calendario detallado de las distintas competencias y entrenamiento (lugares de realización y horarios).
- Organigrama del comité organizador del campeonato.
- Visitas y excursiones de interés cultural y turístico previstas.
- Detalles de la ceremonia de clausura.
- Uniforme previsto para los diferentes actos.
- Medios de transporte puestos a disposición de las delegaciones, horarios de funcionamiento e itinerario.
- Ubicación del correo y franqueo correspondiente a los distintos tipos de correspondencia.
- Tabla de cotización de las diferentes monedas y direcciones de las casas de cambio.
- Ubicación de la oficina de información y enlace del comité organizador, nombre de su jefe y teléfono.
- Dirección de las iglesias y horarios de culto.
- Dirección y teléfono de las embajadas y agregadurías militares de los países participantes.

**5.25.2 Conjuntamente con el boletín informativo se entregará a las delegaciones:**

- El formulario de viaje de retorno (a llenar por el jefe de la delegación y a devolver en la fecha establecida).
- Una guía turística de la ciudad.



- Cualquier otra publicación de interés, relativa al país sede.
- Una mochila o maleta, camiseta y gorra con el logotipo y la inscripción del campeonato, lugar de realización y año (eventual).

**5.25.3** Los días subsiguientes al de la llegada de las delegaciones, el comité organizador deberá mantenerlas constantemente informadas de todo el desarrollo del evento, mediante sucesivas ediciones del boletín informativo, distribuido al término de cada jornada.

**5.25.4 A través del mismo medio se hará conocer:**

- La nómina del jurado de apelación y del jurado técnico.
- La nómina de jueces, árbitros y veedores de las distintas disciplinas.
- El programa detallado de las actividades del día siguiente, con las indicaciones de carácter general y particular para cada delegación.
- Los resultados de las pruebas desarrolladas durante la jornada.

**5.26 AUTORIDADES COMPETENTES**

Las autoridades del campeonato son:

**5.26.1 Comisión honoraria:**

El evento deportivo puede ser colocado bajo el elevado patrocinio de una alta autoridad o de una comisión, si el país organizador así lo desear.

**5.26.2 Presidente del Comité Ejecutivo de la UDMSA:**

Es la más alta autoridad militar que se encuentra a cargo de la Federación Deportiva Militar de su país, quien fue designado por los países miembros del Congreso de la UDMSA, como Presidente para el bienio correspondiente.

**5.26.2.1 Atribuciones:**

- Representará a la UDMSA, en la ceremonia de apertura y clausura.
- Colaborar con la delegación organizadora, a fin de resolver todos los problemas que interesan a la UDMSA.
- Asistir a la reunión preparatoria.
- Presidir el jurado de apelaciones.
- Vigilar por aplicación estricta de las reglamentaciones particulares.
- Asistir a las reuniones de carácter técnico.
- Entregar los obsequios (opcional) y trofeos ofrecidos por la UDMSA.

**5.26.2.2 Comisión organizadora**

La presidencia de la comisión organizadora es ejercida por el Presidente de la Federación Deportiva Militar o institución similar del país organizador.

**5.26.2.3 Composición:**

La comisión organizadora puede estar integrada por militares y civiles.

#### **5.26.2.4 Atribuciones**

La comisión organizadora es responsable de los siguientes aspectos:

- Logísticos.
- Técnicos.
- Protocolares.
- Culturales etc.

El presidente de la comisión organizadora podrá distribuir dichas responsabilidades entre las subcomisiones que estime necesarias:

- Subcomisión de dirección técnica:

Debe designarse, obligatoriamente, una subcomisión para preparar y conducir técnicamente las pruebas del campeonato. Tiene doble función:

- ✓ De preparación:
  - Selección y mantenimiento de las instalaciones deportivas.
  - Programación de la competencia.
  - Disposiciones para el entrenamiento y competencias etc.
- ✓ De dirección:
  - Conforme con las disposiciones de la reglamentación que dirigirá el evento deportivo, se designará directores y árbitros de las diferentes pruebas o disciplinas deportivas.
  - Vigilar que los reglamentos particulares de la UDMSA sean aplicados.

#### **5.26.3 Jurado técnico**

##### **5.26.3.1 Composición:**

- El jurado técnico está compuesto exclusivamente por militares que posean experiencia en las pruebas del campeonato.
- El presidente es designado por el país organizador.
- Cuatro miembros son elegidos entre las delegaciones participantes.
- Ellos se designan en el transcurso de la reunión preparatoria.
- Si se presentan más de cuatro (04) candidatos, se efectuará un sorteo.
- En ningún caso, los miembros del jurado técnico podrán integrar la comisión organizadora.

##### **5.26.3.2 Atribuciones:**

- Con anterioridad al evento deportivo, el jurado técnico debe vigilar que las instalaciones respondan a las exigencias de la reglamentación del campeonato.

- Debe realizar los sorteos de las partidas según el procedimiento previsto en la reglamentación del campeonato.
- Durante la competición, se asegura que las reglas sean aplicadas.
- Todo reclamo que se emita al jurado técnico debe ser resuelta por éste, encuadrándose dentro de lo prescrito por el respectivo reglamento técnico de la prueba.
- Luego de las competiciones, controla y supervisa los resultados.

#### **5.26.4 Jurado de apelación**

##### **5.26.4.1 Composición:**

- El jurado de apelación está constituido por todos los jefes de delegaciones presentes en el campeonato.
- Los miembros del jurado de apelación no pueden ser miembros del jurado técnico.
- Es presidido, en todos los casos, por el presidente del comité organizador del país sede (o su representante).
- A las reuniones del jurado de apelación sólo pueden asistir quienes lo constituyen.

##### **5.26.4.2 Atribuciones:**

- Reclamación de un país inconforme con la decisión del jurado técnico.
- Por convocatoria del Presidente de la UDMSA (o su representante).
- Ha pedido del jefe de delegación del país organizador.
- Resuelve en último término sobre toda reclamación, no obstante, sus decisiones no establecen jurisprudencia.
- Cada miembro dispone de un voto.
- El Presidente de la UDMSA (o su representante) dispone igualmente de un voto, por lo que no puede ser al mismo tiempo jefe de delegación.
- En caso de igualdad de votos, el del Presidente de la UDMSA (o su representante) es dirimente.

## **5.27 REUNIONES**

### **5.27.1 Convocatoria – participación:**

- El presidente de la comisión organizadora convoca, el segundo día del evento, a una "reunión preparatoria" a todas las delegaciones participantes.
- Los asistentes en forma obligatoria son:
  - ✓ El Presidente de la UDMSA (o su representante).
  - ✓ El presidente de la comisión organizadora.

- ✓ El presidente de la subcomisión técnica.
- ✓ Los directores de pruebas.
- ✓ Los jefes de delegación de los países participantes.
- ✓ Los jefes de equipo.
- ✓ A criterio del presidente de la comisión organizadora.
- Orden del día - La reunión preparatoria será presidida por el presidente de la comisión organizadora y comprende lo siguiente:
  - ✓ Bienvenida, presentación de autoridades y responsables de las subcomisiones: Procede a la presentación del Presidente de la UDMSA (o su representante) y dé los responsables de las diferentes subcomisiones a cargo del evento.
  - ✓ Disposiciones generales para el campeonato y designación de los jurados:
    - Exposición sobre la organización general del campeonato.
    - Exposición sobre la organización técnica (a cargo de cada uno de los directores de las pruebas).
      - Inscripción definitiva de los nombres de los participantes.
      - presentación del presidente del jurado técnico designado por el país sede.
      - Constitución del jurado técnico.
      - Formación del jurado de apelación.
      - Disposiciones para los entrenamientos y las demostraciones.
      - Disposiciones para las reuniones técnicas luego de cada día de competencia.
    - Consultas eventuales planteadas por las delegaciones.

#### **5.27.2 Reunión del jurado técnico:**

- Asisten obligatoriamente: el presidente y los miembros del jurado técnico.
- En coordinación con el responsable de la subcomisión técnica y directores de las pruebas para la visita e inspección de las instalaciones deportivas.
  - Sorteo para la primera prueba.
  - Disposiciones para la verificación de la aplicación de las reglamentaciones, control de los resultados etc.

#### **5.27.3 Reunión de los directores de pruebas y jueces:**

Bajo la responsabilidad de los directores de pruebas, los jueces se reunirán para coordinar la conducción técnica de las mismas.

## **5.28 RECLAMOS**

**5.28.1** Todos los reclamos deben efectuarse obligatoriamente por escrito y firmadas por el Jefe de la delegación o su representante ante el jurado técnico, dentro de los plazos establecidos en la respectiva reglamentación técnica o en la reunión preparatoria.

**5.28.2** Toda delegación disconforme con una decisión del jurado técnico puede presentar una reclamación ante el jurado de apelación, dentro de los plazos establecidos en la respectiva reglamentación técnica o en la reunión preparatoria.

## **5.29 PREMIOS**

**5.29.1** El reglamento técnico de cada disciplina deportiva indica los trofeos y medallas en disputa en los diferentes eventos, que serán otorgados por el país organizador.

**5.29.2** Se entregarán medallas y diplomas a los tres primeros puestos y diplomas a los tres siguientes de la clasificación general individual.

**5.29.3** Se entregarán medallas y diplomas a los tres primeros puestos en la clasificación individual de cada prueba en los campeonatos.

**5.29.4** Se entregarán medallas y diplomas a los miembros del equipo que ocupen el primer puesto en la clasificación general por equipos (por disciplina deportiva).

**5.29.5** Se entregará un diploma al deportista que haya batido un récord UDMSA.

**5.29.6** Dentro de lo posible, el país responsable del evento deportivo entregará a todos los integrantes de las delegaciones y al personal que haya colaborado estrechamente en la organización, un presente conmemorativo con el nombre del evento, lugar y fecha de realización.

## **5.30 DOCUMENTACION**

Al término del evento deportivo, la Federación Deportiva Militar organizadora debe preparar:

**5.30.1** Un informe del campeonato, con destino al Comité Ejecutivo, para ser agregado a la memoria bienal de la sede de la UDMSA. Contiene los siguientes parámetros:

- Nóminas de autoridades responsables de la organización.
- Naciones participantes y nóminas de sus delegaciones.
- Facilidades acordadas para el alojamiento de las delegaciones.
- Protocolo y ceremonial.
- Desarrollo de las pruebas.
- Instalaciones deportivas utilizadas.

- Condiciones técnicas del campeonato.
- Arbitrajes.
- Comportamiento de los participantes.
- Incidentes (eventuales).

**5.30.2** Un informe de resultados, con destino a los países miembros para su información, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de finalizado el evento deportivo. Contiene los siguientes parámetros:

- Naciones participantes.
- Condiciones en que se realizaron las distintas pruebas.
- Resultados de las distintas pruebas.
- Nóminas de los competidores, clasificación individual, general y performance obtenida por cada uno de ellos.
- Récords de la UDMSA batidos.

## **Artículo 6. FESTIVAL SUDAMERICANO DE CADETES Y SUBOFICIALES ESCOLARES**

### **6.1 ORGANIZACIÓN**

**6.1.1** El Festival Sudamericano de Cadetes y Suboficiales (Escolares) se realizará a cada 4 (cuatro) años, por el país de turno sede de la UDMSA.

**6.1.2** El Festival Sudamericano de Cadetes y Suboficiales (Escolares) contempla la realización de 6 (seis) modalidades básicas para el campeonato sudamericano de cadetes y suboficiales. Pruebas a considerar: esgrima, pentatlón militar, tiro, orientación, natación y atletismo.

**6.1.3** Los países anfitriones elijen dentro de las 6 modalidades básicas como mínimo 3 (tres) que puedan realizar y los participantes definen en que disciplina van a participar.

**6.1.4** Podrán competir en el Festival los Cadetes (alumnos de regulares de Escuelas de Formación de Oficiales) y los Suboficiales (alumnos regulares de las Escuelas Matrices de Suboficiales) pertenecientes a las Fuerzas Armadas e Policiales/Auxiliares de cada país.

**6.1.5** Podrán competir igualmente aquellos alumnos que, siendo extranjeros, cursan estudios en una nación sudamericana. Estarán autorizados para competir por la delegación del país que le esté formando. Si dichos alumnos son sudamericanos y su país está afiliado en la UDMSA, quedan en libertad de participar por su patria o bien por aquella donde realizan sus estudios.

**6.1.6** Cada delegación será composta en función del número de modalidades elegidas por el anfitrión. Como idea general tenemos:

- Cuerpo directivo y personal técnico

Jefe de delegación.....	01
Jefes de equipo (uno por cada deporte).....	06
Entrenadores para Cadetes + Suboficiales (uno por cada deporte, a excepción de Atletismo y Tiro, que serán dos entrenadores)...	08 x 2
Ad libitum.....	02
Juez de esgrima .....	01
Total.....	26

- Competidores (cadetes y suboficiales: x 2)

Atletismo (18 hombres y 6 mujeres).....	24 x 2
Esgrima (9 hombres y 3 mujeres).....	12 x 2
Natación (10 hombres y 5 mujeres).....	15 x 2
Pentatlón Militar (6 hombres y 4 mujeres).....	10 x 2
Tiro (4 hombres y 4 mujeres).....	08 x 2
Orientación (6 hombres y 4 mujeres).....	10 x 2
Total.....	79 x 2

- El país organizador prestará el apoyo y los servicios médicos durante el desarrollo de la competencia.

- Este efectivo va a depender del número de modalidades elegidas por el país anfitrión (de 3 como mínimo, 6 como ideal).

- La composición de la delegación será detallada por el anfitrión en la invitación.

**6.1.7** A fin de facilitar la conducción administrativa de los deportes que integran El Festival Sudamericano de Cadetes y Suboficiales (Escolares), se conformará un jurado técnico por cada una de las disciplinas deportivas del Festival, cuyos miembros serán los respectivos jefes de cada equipo.

## **6.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

**6.2.1** El Festival Sudamericano Escolares se llevará a cabo, simultáneamente, con el Congreso Ordinario de la UDMSA, procurando fijar sus realizaciones en fechas que no interfieran en el desarrollo de las actividades militares y académicas de los países.

**6.2.2** Las Delegaciones participantes deberán aportar con hasta diez dólares americanos (US\$ 10.00) diarios por cada integrante, como apoyo para los gastos en que debe incurrir al país organizador. El valor será definido por el país organizador.

**6.2.3** Para los efectos de mantener correspondencia antes, durante y posterior al Festival, el país sede deberá informar oportunamente dirección postal, casilla y correo electrónico para los contactos.

**6.2.4** El Festival, en los aspectos que no son caracterizados y distinguidos en este artículo, sigue las normas previstas para los campeonatos deportivos de la UDMSA.

**6.2.5** El desarrollo del Festival Sudamericano de Cadetes y Suboficiales (Escolares) se efectuará durante nueve (09) días mínimo, conforme a la siguiente propuesta de Programa Oficial:



<b>PROGRAMA OFICIAL</b>					
<b>1er Día</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Llegada de las Delegaciones</li> <li>• Hospedaje</li> </ul>					
<b>2do Día</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones Técnicas por Disciplinas</li> <li>• Entrenamientos</li> </ul>					
<b>3er Día</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrenamientos</li> <li>• Ceremonia de Apertura</li> </ul>					
<b>4to Día</b>					
<b>ATLETISMO</b>	<b>ESGRIMA</b>	<b>NATACIÓN</b>	<b>PENTATLÓN MILITAR</b>	<b>TIRO</b>	<b>ORIENTACION</b>
1ra. Etapa	Florete Individual y por equipos femenino	Entrenamiento	Tiro		Recorrido de entrenamiento
<b>5to Día</b>					
<b>ATLETISMO</b>	<b>ESGRIMA</b>	<b>NATACIÓN</b>	<b>PENTATLÓN MILITAR</b>	<b>TIRO</b>	<b>ORIENTACIÓN</b>
2da. Etapa	Sable Individual y por equipos masculino	1ra. Etapa	Pista de Obstáculos	Prueba Controlada	Recorrido medio
<b>6to Día</b>					
<b>ATLETISMO</b>	<b>ESGRIMA</b>	<b>NATACIÓN</b>	<b>PENTATLÓN MILITAR</b>	<b>TIRO</b>	
3ra. Etapa	Florete Individual y por equipos masculino	2da. Etapa	Natación Utilitaria	1ra. Etapa	
<b>7mo Día</b>					
	<b>ESGRIMA</b>		<b>PENTATLÓN MILITAR</b>	<b>TIRO</b>	<b>ORIENTACION</b>
	Espada Individual y por equipos		Lanzamiento de Granada	2da. Etapa	Recorrido largo

	masculino				
<b>8vo Día</b>					
			<b>PENTATLÓN MILITAR</b>	<b>TIRO</b>	
			Cross Country	3ra Etapa	
<b>9no Día</b>					
			<b>PENTATLÓN MILITAR</b>	<b>TIRO</b>	
			Prueba de Relevos	4ta Etapa	
<b>PROGRAMAS CULTURALES Y CEREMONIA DE CLAUSURA</b>					

### **6.3 ASPECTOS TÉCNICOS**

- Según el anexo F

### **Artículo 7. ACTIVIDADES CULTURALES, ACADÉMICAS Y SOCIALES**

#### **7.1 GENERALIDADES**

Todo evento cultural, académico o social, como norma, deberá organizarse acorde con las posibilidades de cada país sede y, en reciprocidad, los países participantes concurrirán a las mismas con la totalidad de su delegación. Estas actividades no deberán afectar al programa general del evento deportivo.

#### **7.2 ACTIVIDADES CULTURALES**

En los distintos eventos deportivos organizados por la UDMSA se preverá el desarrollo de un acto cultural organizado por el país sede, con la finalidad de hacer conocer sus costumbres, tradiciones e historia.

#### **7.3 ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

En los distintos eventos deportivos organizados por la UDMSA se preverá el desarrollo de un acto académico organizado por el país sede que tenga relación directa con aspectos técnicos deportivos de interés a fin con la disciplina deportiva que se está ejecutando, con la presencia de especialistas.

#### **7.4 ACTIVIDADES SOCIALES**

En los distintos eventos deportivos organizados por la UDMSA se preverá el desarrollo de una actividad social que permita crear y fortalecer conocimientos, lazos de amistad y compañerismo entre los participantes de los distintos países, acorde con las posibilidades del país sede. Se podrá desarrollar una actividad exclusivamente con autoridades y otra con todo el personal participante. Posteriormente todos los

miembros de las delegaciones deberán asistir a la ceremonia de clausura programada.

## **Artículo 8. ACTIVIDADES COMUNICACIONALES**

### **8.1 GENERALIDADES**

**8.1.1** La acción comunicacional entre el país sede de la Presidencia UDMSA y los países miembros deberá permitir un enlace permanente que contribuya a cumplir los objetivos del Estatuto.

**8.1.2** Por ello deberán explotarse los medios de comunicación (teléfonos – fax – correo postal – correo electrónico – video conferencia), utilizándolos intensivamente para un mayor conocimiento, actualización y propuestas entre todos los países miembros de la UDMSA.

**8.1.3** Deberá diferenciarse entre aspectos informativos, técnicos, organizativos, invitaciones, saluciones etc., a fin de canalizarlos a los corresponsales interesados, en la idea de no recargar innecesariamente los distintos canales de comunicación.

**8.1.4** Se tendrá en cuenta discriminar en detalle entre comunicaciones periódicas, aperiódicas o de oportunidad.

## **Artículo 9. MEDALLAS Y ESTÍMULOS**

### **9.1 TÍTULOS HONORÍFICOS**

#### **9.1.1 Miembro de Honor**

El Título de Miembro de Honor será concedido por el Congreso Ordinario a toda persona que haya prestado servicios relevantes a la UDMSA.

#### **9.1.2 Miembro Emérito**

El Título de Miembro Emérito será concedido por el Comité Ejecutivo a toda persona que haya evidenciado cualidades extraordinarias en el ejercicio de determinada función oficial en la UDMSA y atletas de destacada carrera deportiva.

**9.1.3** Las personas premiadas con estos títulos recibirán la medalla “Al Mérito de la UDMSA” y el correspondiente Diploma, según el anexo G.

#### **9.1.4 Procedimientos para presentación de propuestas**

Antes de empezar el Congreso de la UDMSA, los jefes de delegación presentarán sus propuestas al Comité Ejecutivo, por escrito, con carácter confidencial.

El Comité Ejecutivo, después de considerar la propuesta fundamentada, antes de someterla a la aprobación del Congreso, procederá, a través del Presidente, a una consulta informal y reservada a los jefes de delegación, para que las propuestas sean aceptadas por los miembros del Congreso de la UDMSA.

El Presidente del Comité Ejecutivo presentará a los miembros del Congreso las propuestas de otorgamiento de Títulos Honoríficos, en la Sesión anterior a la de Clausura.

#### **9.1.5 Votación**

Las propuestas presentadas serán elevadas a la aprobación de los miembros del Congreso, que podrá determinar, por mayoría de 70% de los votos de las delegaciones presentes, la concesión de Títulos Honoríficos.

#### **9.1.6 Entrega de Medallas**

Después de la aprobación de las propuestas, el Presidente del Comité Ejecutivo, comunicará, por escrito, a las personas favorecidas de las resoluciones de los miembros del Congreso, remitiéndolas, por medio de la respectiva Federación Deportiva Militar, las Medallas y los Diplomas correspondientes.

En el caso que la persona favorecida esté entre los participantes de un Congreso, la distinción se lo realizará en ceremonia especial al término de la última Sesión Plenaria.

### **9.2 CONDECORACIONES DEPORTIVAS**

#### **9.2.1 Normas de elección**

La Estrella al Mérito de la UDMSA será atribuida a los atletas militares que han demostrado cualidades deportivas excepcionales en una disciplina auspiciada por la UDMSA o haber prestigiado a su país en un Campeonato Militar y/o Civil Internacional.

Los atletas serán propuestos por un país miembro al Comité Ejecutivo de la UDMSA. Si el Comité Ejecutivo está de acuerdo, la candidatura es presentada al Congreso para ser aprobada.

#### **9.2.2 Citación**

La Ceremonia de entrega de la Medalla al Mérito de la UDMSA, comprende la siguiente citación:

"Señor, Señora, Señorita (grado, nombre y apellido), en reconocimiento a vuestras cualidades excepcionales y las excelentes actuaciones realizadas en (nombre de la disciplina deportiva) y a vuestro esfuerzo de contribuir a afianzar los vínculos de las Fuerzas Armadas a través del deporte, en nombre de la Unión Deportiva Militar Sudamericana, le entrego la estrella (nivel correspondiente) al Mérito de la UDMSA".

### **9.2.3 Atribución**

De acuerdo a los resultados que obtengan los atletas en los diferentes campeonatos auspiciados por la UDMSA o por haber prestigiado a su país en un Campeonato Militar y/o Civil Internacional, el Congreso analizará y determinará si se hace o no acreedor a la condecoración de la UDMSA.

- La Comisión Técnica de la UDMSA llevará el historial de los resultados de los diferentes Campeonatos auspiciados por la UDMSA.
- Para poder ser registrados por la Comisión Técnica los logros alcanzados en Campeonatos Civiles, las Instituciones Deportivas Militares remitirán a la UDMSA los resultados de sus atletas y documentos oficiales que acrediten los puestos de honor obtenidos.
- Los campeonatos civiles válidos para la concesión de esta distinción serán las disciplinas deportivas reconocidas por la UDMSA, como deportes oficiales.

### **9.2.4 Período de aplicación**

La Estrella al Mérito de la UDMSA se aplicará para todos los atletas militares de los países miembros que acrediten puntos obtenidos a partir de la aprobación de este Reglamento.

## **Artículo 10. ÉTICA Y DISCIPLINA**

### **10.1 POLÍTICAS DE LA UDMSA:**

- Preservar y defender el deporte desde un punto de vista ético.
- Proteger la integridad física y psicológica de los atletas.
- Conservar la misma oportunidad e iguales condiciones técnicas para todos los deportistas.

### **10.2 ANTIDOPAJE**

**10.2.1** La UDMSA realizará análisis antidopaje en forma obligatoria, para todos los eventos deportivos que tienen su aval. El número de controles que se deben practicar en los diferentes eventos deportivos es de acuerdo a la reglamentación que rige la disciplina deportiva.

**10.2.2** Las pruebas Anti-Doping se realizarán bajo los procedimientos de la World Anti-Doping Agency (WADA).

**10.2.3** En cada evento deportivo avalizado por la UDMSA se nombrará una Comisión Antidopaje, que será la responsable de la organización y apropiada conducción de los análisis.

### **10.3 DISCIPLINA**

**10.3.1** En cada evento deportivo avalizado por la UDMSA se nombrará una Comisión de Disciplina, que será la responsable del análisis de cualquier infracción disciplinaria y por dopaje y de la presentación de los respectivos expedientes de respaldo a los miembros del Congreso Ordinario de la UDMSA para la toma de decisiones.

**10.3.2** Los procedimientos y sanciones propuestas por la Comisión de Disciplina de la UDMSA, se basarán en el Código de la WADA y en la reglamentación que normará la disciplina deportiva que regirá el evento deportivo.

**10.3.3** El deportista puede ejercer el derecho a la apelación sobre la decisión de la Comisión de Disciplina de la UDMSA ante los miembros del Congreso de la UDMSA, esta apelación se hará en el plazo de los 21 días siguientes al informe presentado por la Comisión.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

Está estrictamente prohibido todo tipo de acción que atente contra este Reglamento y el espíritu de la UDMSA.

Las disposiciones de este Estatuto y Reglamento prevalecerán sobre las demás normas reglamentarias internas de la Unión Deportiva Militar Sudamericana.

**ANEXO “A” - REGLAMENTO DA UDMSA**  
**CEREMONIA DE INAUGURACION**

1. Presencia de todos los pabellones patrios de las naciones miembros de la UDMSA.
- 2 Banda militar.
- 3 Destacamento de honor.
- 4 Breve reseña de la labor de la UDMSA.
- 5 Ejecución del Himno Nacional del país sede.
- 6 Ejecución del Himno de la UDMSA.
- 7 Presentación cultural, deportiva o militar.
- 8 Palabras del Presidente de la UDMSA.
- 9 Termino del discurso, se declara abierto el Congreso.

**ANEXO “B” - REGLAMENTO DA UDMSA**  
**PRIMERA SESIÓN PLENARIA**

1. Presentación oficial de los delegados.
2. Aprobación de las actas del Congreso precedente.
3. Lectura de la memoria precedente.
4. Aprobación de la memoria precedente.
5. Presentación de quien asume la Presidencia de la UDMSA.
6. Presentación de las ponencias.
7. Estudio de proyectos y sugerencias planteadas.
8. Conformación de las comisiones de trabajo.



**ANEXO “C” - REGLAMENTO DA UDMSA**  
**SEGUNDA SESIÓN PLENARIA**

1. Rendición de cuenta por parte del Comité Ejecutivo.
2. Exposición de los informes de las Comisiones de trabajo.
3. Estudio, en última instancia, de las modificaciones efectuadas por las comisiones de trabajo, preparando el informe final.
4. Discusión y votación de las ponencias.
5. Presentación de todos los eventos deportivos o culturales efectuados ante los delegados por parte del Comité Ejecutivo.
6. Aprobación del calendario para el próximo bienio.
7. Presentación de la autoridad que asume la Presidencia.
8. Breves palabras de la entidad que asume la Presidencia de la UDMSA.

**ANEXO “D” - REGLAMENTO DA UDMSA**  
**CEREMONIA DE CLAUSURA**

1. Presencia de todos los pabellones patrios de las naciones miembros de la UDMSA.
2. Banda militar.
3. Destacamento de honor.
4. Entrega de reconocimientos y/o condecoraciones por parte del Comité Ejecutivo de la UDMSA.
5. Entrega del pabellón de la UDMSA, a la autoridad que asume la Presidencia.
6. Término de ceremonia y cóctel.

## ANEXO E

### 1. Bandera de la UDMSA.



## **2. Himno de la UDMSA**

### **I**

A luchar oh juventud  
deportistas militares  
defended con ímpetu  
vuestros colores nacionales  
cantemos nuestro Himno  
deportivo militar

### **II**

A luchar y triunfar  
por nuestras instituciones  
color y unidad  
(BIS)

### **III**

Marchad oh juventud  
deportistas militares  
defended con ímpetu  
vuestros colores nacionales  
cantemos nuestro Himno  
deportivo militar

### **IV**

A luchar y triunfar  
por nuestras instituciones  
color y unidad...  
(BIS)  
color y unidad

### 3. Escudo de la UDMSA



### 4. Lema de la UDMSA

**“PAZ, AMISTAD Y DEPORTE”**

## ANEXO F

### Reglamentos de las Modalidades

#### 1. ATLETISMO

##### a. Composición del Equipo:

- Jefe de Equipo	01
- Entrenadores	02
- Atletas hombres	18
- Atletas mujeres	06
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>

##### b. Durante la competencia se desarrollarán las siguientes pruebas:

<b>PRUEBAS HOMBRES</b>	<b>PRUEBAS MUJERES</b>
1. 100 mts. Planos	1. 100 mts. Planos
2. 200 mts. Planos	2. 200 mts. Planos
3. 400 mts. Planos	3. Posta 4 x 100 mts
4. 800 mts. Planos	4. Salto Largo
5. 1.500 mts. Planos	5. 1.500 mts. Planos
6. 3.000 mts. Con Obstáculos	6. 3.000 mts. Planos
7. 5.000 mts. Planos	
8. 110 mts. Con Vallas	
9. 400 mts. Con Vallas	
10. Posta 4 x 100 mts	
11. Posta 4 x 400 mts	
12. Salto Alto	
13. Salto Largo	
14. Salto Triple	
15. Lanzamiento de Jabalina	
16. Lanzamiento del Disco	
17. Lanzamiento de la Bala	

- c. Los países podrán inscribir un máximo de 24 atletas (18 hombres y 6 mujeres).
- d. Cada delegación podrá inscribir hasta dos (02) atletas por prueba y un (01) equipo en cada posta (relevos). Un atleta podrá participar hasta en cuatro (04) pruebas, considerando las individuales y de equipo.
- e. El campeonato de atletismo se desarrollará hasta en tres (03) días conforme al Programa General del Festival Sudamericano de Cadetes, respetando la siguiente programación:

### **1ra. Etapa**

- a. Salto alto.
- b. Lanzamiento de bala.
- c. 100 mts. planos / series.
- d. 5.000 mts. planos / final.
- e. 100 mts. planos / final.
- f. 800 mts. planos / series contra el tiempo.
- g. 1.500 mts. planos / final damas.

### **2da. Etapa**

- a. 110 mts. con vallas / series.
- b. 400 mts. planos / series contra el tiempo.
- c. Salto largo.
- d. 1.500 mts. planos.
- e. Lanzamiento del disco
- f. 110 mts. con vallas / final
- g. Posta 4 x 100 mts.

### **3ra. Etapa**

- a. 400 mts. con vallas / series contra el tiempo.
- b. 200 mts. Planos / series.
- c. Lanzamiento de jabalina.

- d. Salto triple.
- e. 200 mts. planos / final.
- f. 3.000 mts. planos / final damas.
- g. 3.000 mts. con obstáculos.
- h. Posta de 4 X 400 mts.

f. Puntaje

Para clasificar el equipo campeón del torneo y conforme al número de andariveles, se aplicará la siguiente puntuación, considerando finales de 08 ó 06 atletas:

<b>Tabla de puntos final de 06 competidores:</b>	<b>Tabla de puntos final de 08 competidores:</b>
1er. Lugar : 10 puntos	1er. Lugar: 12 puntos
2do. Lugar : 06 puntos	2do. Lugar: 09 puntos
3er. Lugar : 04 puntos	3er. Lugar: 07 puntos
4to. Lugar : 03 puntos	4to. Lugar: 05 puntos
5to. Lugar : 02 puntos	5to. Lugar: 04 puntos
6to. Lugar : 01 punto	6to. Lugar: 03 puntos
	7mo. Lugar: 02 puntos
	8vo. Lugar: 01 punto

- Las postas (relevos) tienen puntaje doble.

## 2. ESCRIMA

a. Composición del equipo:

- Jefe de equipo	01
- Entrenador	01
- Juez	01
- Esgrimistas hombres	09
- Esgrimistas mujeres	03
<b>TOTAL:</b>	<b>15</b>



b. Pruebas

- La composición de esgrima del Festival Sudamericano de Cadetes, consiste en la realización de pruebas individuales y por equipos de florete, sable y espada en el siguiente orden:

- ✓ Primer día : Prueba individual y por equipos de florete mujeres.
- ✓ Segundo día: Prueba individual y prueba por equipos de sable hombres.
- ✓ Tercer día : Prueba individual y prueba por equipos florete hombres.
- ✓ Cuarto día : Prueba individual y por equipos de espada hombres.

- El país organizador deberá instalar y poner a disposición del Festival Sudamericano de Cadetes el número de pistas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido, no pudiendo ser menor de 3 (tres) pistas para la competición.

- Cada prueba será controlada por árbitros a cargo de la Federación Deportiva Militar organizadora del torneo. Si es posible deberán pertenecer a una organización superior, dependiente de la Federación Nacional respectiva. Los árbitros no podrán realizar otras funciones durante la competición.

c. Inscripciones

- Cada delegación podrá inscribir un máximo de 12 esgrimistas (09 hombres y 03 Mujeres).

- Cada delegación podrá inscribir a tres esgrimistas por prueba individual, en orden de calidad técnica, siendo el No. 1 el más fuerte técnicamente y el No. 3 el más débil.

- Cada delegación podrá inscribir cuatro esgrimistas por equipo siendo tres titulares y un suplente.

- La inscripción general y la inscripción para la prueba individual de florete femenino se realizará en la reunión preparatoria, las inscripciones para las otras pruebas deberán ser realizadas al término de la prueba individual del día anterior.

d. Forma de Competencia

- Las pruebas se desarrollarán por equipos todos contra todos y esta modalidad permite obtener los resultados individuales en cada una de las armas.
- Se inicia con una prueba individual entre los miembros de un mismo equipo y se continúa con la competencia por equipos entre los países, de esta modalidad se obtiene el resultado individual de acuerdo al número de victorias y por equipos el número de encuentros realizados.

e. Puntuación

Para determinar la clasificación individual y por equipos, será aplicado el sistema de puntos previstos en el Reglamento de la FIE.

f. Clasificación

1. Pruebas individuales en las tres armas:

- Mujeres: florete
- Hombres: florete, sable y espada.

2. Pruebas por equipos en las tres armas:

- Mujeres: florete
- Hombres: florete, sable y espada

g. Generalidades

Será mejor clasificado el país que sume el mayor número de puntos, considerando que las pruebas individuales y por equipos. En caso de empate, será mejor clasificado el país que obtenga el mayor número de:

- Primeros lugares, por equipo, consideradas todas las pruebas.
- Segundos lugares, por equipo consideradas todas las pruebas.
- Terceros lugares, por equipo consideradas todas las pruebas.

- Cuartos lugares, por equipo consideradas todas las pruebas.
- Primeros lugares, individuales consideradas todas las pruebas.
- Segundos lugares, individuales consideradas todas las pruebas.
- Terceros lugares, individuales consideradas todas las pruebas.
- Cuartos lugares, individuales consideradas todas las pruebas, y así sucesivamente hasta el último lugar.
- De persistir el empate los países serán considerados empatados.

### 3. NATACIÓN

a. Composición del equipo:

- Jefe de equipo	01
- Entrenador	01
- Nadadores hombres	10
- Nadadores mujeres	05
<b>TOTAL:</b>	<b>17</b>

b. Pruebas:

HOMBRES	MUJERES
50 mts. Libre	50 mts. Libre
100 mts. Libre	50 mts. Pecho
100 mts. Pecho	50 mts. Espalda
100 mts. Mariposa	50 mts. Mariposa
100 mts. Espalda	4x50 mts. Combinado
200 mts. Combinado	4x50 mts. Libre
4x100 mts. Libre	
4x100 mts. Combinado	

Las pruebas serán controladas por jueces a cargo de la Federación Deportiva Militar organizadora del campeonato. En lo posible, deberán pertenecer a una organización superior, dependiente de la Federación Nacional de Natación respectiva.

c. Modalidad de la competencia

- El programa se desarrollará en dos jornadas y hasta en dos días, distribuidas las pruebas de la siguiente forma:

<b>PRIMERA ETAPA</b>	<b>SEGUNDA ETAPA</b>
50 mts. cowl (libre) mujeres	50 mts. mariposa mujeres
100 mts. cowl (libre) hombres	50 mts. cowl (libres) hombres
50 mts. pecho mujeres	50 mts. espalda mujeres
100 mts. pecho hombres	100 mts. espalda hombres
<b>RECESO (15 MIN)</b>	<b>RECESO (15 MIN)</b>
100 mts. mariposa hombres	200 mts. combinado hombres
4x50 mts. cowl (libres) mujeres	4x50 mts. combinado mujeres
4x100 mts. cowl (libres) hombres	4x100 mts. combinado hombres

- Cada delegación podrá inscribir un máximo de 15 (quince) nadadores (10 hombres y 5 mujeres), cada uno de ellos podrá participar hasta en tres pruebas individuales o relevos. Las mujeres competirán en cuatro individuales o relevos.
- Cada país podrá inscribir hasta dos (02) nadadores por prueba y un (01) equipo de relevos.
- Se harán series contra el tiempo, clasificando los ocho (08) primeros lugares para los efectos del puntaje para la clasificación general por equipos.

d. Puntaje

Para estructurar la clasificación general por equipos se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

<b>LUGARES</b>	<b>PUNTOS</b>
1er. Lugar	12 puntos
2do. Lugar	09 puntos

3er. Lugar	07 puntos
4to. Lugar	05 puntos
5to. Lugar	04 puntos
6to. Lugar	03 puntos
7mo. Lugar	02 puntos
8vo. Lugar	01 puntos

e. Clasificación

Será mejor clasificado en la competición de natación el país que sume el mayor número de puntos, considerada todas las pruebas. En caso de empate, será clasificado el país que obtuviera el mayor número de:

- Primeros lugares considerados todas las pruebas.
- Segundos lugares considerados todas las pruebas.
- Si aún persistiera el empate los países serán considerados empatados.

f. Sustitución de atletas

La sustitución de atletas y los cambios en el orden de competición de los equipos de postas/relevos podrán ser hechas en la mesa de control antes del inicio en las pruebas anteriores, y en el caso específico de la primera prueba de cada jornada podrá ser hecha hasta 15 minutos antes del inicio de partida.

#### 4. PENTATLÓN MILITAR

a. Composición del equipo:

- Jefe de Equipo	01
- Entrenador	01
- Pentatletas hombres	06
- Pentatletas mujeres	04
<b>TOTAL:</b>	<b>12</b>

b. Pruebas

b.	Tiro 300 mts.
c.	Pista con obstáculos
d.	Natación Utilitaria
e.	Lanzamiento de Granadas
f.	Cross Country (8.000 mts. hombres; 4.000 mts. mujeres)
g.	Prueba de Relevos

c. Se aplicará el reglamento CISM vigente, realizándose el campeonato por equipos e individuales varones y damas.

d. Las pruebas se realizarán entre tres (3) y cinco (5) días y un (1) día adicional para la prueba de relevos y serán controladas por jueces a cargo de la Federación Deportiva Militar organizadora del campeonato.

e. Cada delegación podrá inscribir un máximo de seis (06) pentatletas hombres, de los cuales se considerarán los cuatro (04) mejores puntajes para la clasificación general por equipos. Y cuatro (04) mujeres de las cuales se consideran los tres (03) mejores puntajes para el puntaje general, de acuerdo a lo que está establecido en el reglamento de Pentatlón Militar del CISM.

## 5. TIRO

a. Composición de los equipos:

- Jefe de Equipo	01
- Entrenador armas largas	01
- Entrenador armas cortas	01
- Tiradores hombres fusil	04
- Tiradores mujeres carabina	02
- Tiradores mujeres pistola	02
<b>TOTAL:</b>	<b>11</b>

b. Los mismos competidores dispararán fusil tendido y fusil 3 x 20.

c. Las mismas competidoras dispararán carabina 50 metros tendido y 3 x 20.

d. Dos deportistas mujeres dispararán la competencia de Pistola Deportiva ISSF.

- e. La competencia de Tiro se realizará en cuatro Etapas.

### **1) Primera Etapa**

#### **Fusil tendido 300 metros (hombres)**

- Modalidad de precisión posición tendido de acuerdo con el reglamento internacional vigente ISSF.
- Inscripciones: Cada delegación podrá inscribir un máximo de cuatro (04) tiradores.
- Prueba: Fusil grueso calibre ISSF.
- Calibre: hasta 8 mm.
- Distancia: 300 mts.
- Peso en el disparador sin restricción.
- Peso del arma hasta 8 Kilogramos.
- Tiempo de competencia:
  - 01 hrs. 30 min. (Polígonos Manuales).
  - 01 hrs. 15 min. (Polígonos Electrónicos).
- Cantidad de disparos: 60 disparos de competencia e ilimitado número de disparos de ensayo al inicio dentro del tiempo de competencia.
- Blancos: Internacional tipo L (diámetro 1.000 mm, zona negra 600 mm) con zonas del 01 al 10.

### **2) Segunda Etapa**

#### **Carabina tendido 50 metros (damas)**

- Modalidad de precisión posición tendido de acuerdo con el reglamento internacional vigente ISSF.
- Inscripciones: Cada delegación podrá inscribir una competidora.
- Prueba: Carabina tendido 50 metros ISSF.
- Calibre: 22.
- Distancia: 50 mts.
- Peso en el disparador (pull): sin restricción.
- Peso del arma: hasta 6.5 Kilogramos.
- Tiempo de competencia:
  - 01 hrs. 30 min (Polígonos Manuales).
  - 01 hrs. 15 min (Polígonos Electrónicos).
- Cantidad de disparos: 60 disparos de competencia e ilimitado número de disparos de ensayo al inicio dentro del tiempo de competencia.

- Blancos: Internacional (diámetro 154.4 mm, zona negra 112.4mm.) con zonas del 01 al 10.

### **Fusil estándar 3 posiciones 300 metros ISSF (hombres)**

- Modalidad de precisión en tres posiciones: Tendido, de Pie y Rodillas.
- Prueba: Fusil Standard grueso calibre ISSF.
- Calibre: hasta 8 mm.
- Distancia: 300 mts.
- Peso en el disparador (pull): 1.500 gramos.
- Peso del arma: hasta 5.5 kilogramos.
- Tiempo de competencia:
  - 02 hrs. 30 min. (Polígonos Manuales).
  - 02 hrs. 15 min. (Polígonos Electrónicos).
- Cantidad de disparos: 20 disparos de competencia e ilimitado número de disparos de ensayo en cada posición al inicio dentro del tiempo de competencia.
- Blancos: Internacional tipo L (diámetro 1.000 mm, zona negra 600 mm.) con zonas del 01 al 10.

### **3) Tercera Etapa**

#### **Carabina 50 metros damas 03 posiciones ISSF (3 x 20)**

- Modalidad de precisión en tres posiciones: Tendido, de Pie y Rodillas. Conforme al Reglamento Internacional Vigente para mujeres (ISSF).
- Prueba: Carabina 50 metros ISSF.
- Calibre: .22.
- Distancia: 50 mts.
- Peso en el disparador (pull): sin restricción.
- Peso del arma: hasta 6.5 kilogramos.
- Tiempo de competencia:
  - 02hrs. 30 min. (Polígonos Manuales).
  - 02hrs.15 min. (Polígonos Electrónicos).
- Cantidad de disparos: 60 disparos de competencia de la siguiente forma:
  - 20 Disparos de tendido.
  - 20 Disparos de pie.
  - 20 Disparos de rodilla.
- Ilimitado número de disparos de ensayo antes de iniciar cada posición dentro del tiempo total de competencia.



- Blancos: Internacional para carabina 50 metros (diámetro 154.4 mm, zona negra 112.4mm.) con zonas del 01 al 10.

#### **4) Cuarta Etapa**

##### **Competencia de pistola deportiva mujeres (dos fases)**

- Prueba: pistola deportiva ISSF.
- Calibre: .22.
- Distancia: 25 mts.
- El peso en el disparador (pull) es de 1.000 gramos.
- Peso máximo del arma: 1.400 gramos.

##### **Fase 1: Precisión**

- Blanco de precisión diámetro 500 mm zona negra 200 mm.
- Serie de ensayo 5 disparos en 300 segundos (cinco minutos).
- Competencia 6 series de 5 disparos en 300 segundos (5 minutos) cada serie.

##### **Fase 2: Tiro Rápido**

- Blanco de tiro rápido circular negro de 500 mm diámetro comenzando del número 5.
- La fase de tiro rápido consiste en disparar en polígonos mecánicos o electrónicos sobre un solo blanco. Se parte de la posición de "LISTO" (arma empuñada a 45 grados del cuerpo) cuando aparezca el blanco la competidora levantará el arma y dispara dentro de los 3 (tres) segundos durante los cuales el blanco se coloque de frente. Luego el blanco se esconderá (se coloca de perfil durante 7 segundos) y así sucesivamente hasta disparar los 5 cartuchos.
- Cuando son blancos electrónicos, la competidora comenzará igualmente en la posición de "LISTO", se encenderán en la parte superior de los blancos unas luces de color rojo, de tal manera que cuando la luz cambie a color verde, levante el arma apunte y dispare durante un lapso de tiempo de tres segundos, seguidamente se encenderá nuevamente la luz roja a la parte superior de cada blanco y la competidora vuelve a la posición de "LISTO". Si se dispara fuera de los tres segundos el disparo será "0", es decir para tiro rápido son:
  - Una serie de ensayo consistente en disparar 5 veces en tres segundos por 7 segundos de descanso.
  - Seis series de competencia de 5 disparos en cada 3 segundos por 7 segundos de descanso.

- Final: para que exista una premiación general individual, ésta prueba cuenta con lo que se denomina Final, consiste en que los ocho mejores puntajes en orden descendente pasan nuevamente a la línea de tiro para definir cuales son verdaderamente los tres primeros puestos del evento.
- Se disparan una (01) serie de ensayo en la fase de Tiro Rápido (5 disparos) y cuatro series de competencia. Una vez termine la confrontación, el puntaje se le suma al resultado general de la competencia (30 disparos de precisión y 30 disparos de Tiro rápido), la calificación se hará con décimas.
- En caso de empate en los tres primeros puestos se continuarán disparando series de 5 disparos hasta lograr el desempate.

## 6. ORIENTACIÓN

- a. Composición de los equipos:

Jefe de Equipo	01
Entrenador	01
Orientadores hombres	06
Orientadores mujeres	04
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

- b. Se aplicará la Reglamentación CISM vigente, realizándose el campeonato por equipos e individuales varones y damas.
- c. La competencia se realizará en 03 días.
- d. En las competencias por equipo de varones, se considerarán la sumatoria de los 4 (cuatro) mejores tiempos individuales en la distancia media y los 4 (cuatro) mejores tiempos individuales en la distancia larga.
- e. En las competencias por equipo de damas, se considerarán la sumatoria de los tres (3) mejores tiempos individuales en la distancia media y los tres (3) mejores tiempos individuales en la distancia larga.

- f. La clasificación general individual se desprenderá de la sumatoria de los tiempos de los dos recorridos realizados.
  
- g. El sorteo del orden de salida de los competidores se realizará en la Reunión Técnica previa del Campeonato.
  
- h. Descalificaciones: se aplicará reglamentación CISM vigente.

**ANEXO G  
MEDALLAS Y ESTÍMULOS**



**LA UNIÓN DEPORTIVA MILITAR SUDAMERICANA**












*Paz, amistad y deporte*

**CONFIERE LA CONDECORACIÓN:**

**“ESTRELLA AL MERITO DE LA UDMSA”**

**Al Señor. MAYO. DE I. DIEGO ORDÓÑEZ BENÍTEZ**

*Con el título de Miembro de Honor / Miembro Emérito por sus servicios relevantes a la UDMSA, de conformidad con la reglamentación vigente.*

*Se le expide el presente Diploma en Quito – Ecuador, el 14 de Mayo del 2009*

\_\_\_\_\_  
GRAB. GONZALO MEZA HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA UDMSA